



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 300

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión celebrada el miércoles, 8 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

Proposiciones no de ley:

- Relativa a la modificación de los requisitos económicos exigidos a los agricultores para disfrutar de becas y ayudas al estudio (presentada por el Grupo Coalición Popular) («B. O. C. G.» número 178, Serie D) (número de expediente 161/000097).
- Relativa a fomentar el cine infantil y juvenil (presentada por el Grupo de la Minoría Catalana) («B. O. C. G.» número 187, Serie D) (número de expediente 161/000106).

Pregunta del señor Anasagasti Olabeaga sobre exhibición temporal del cuadro «Gernika», de Pablo Picasso, en la villa foral del mismo nombre («B. O. C. G.» número 185, Serie D) (número de expediente 181/000812).

Pregunta del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo de Coalición Popular), sobre criterios del Ministerio de Cultura para aprobar o denegar las peticiones de ayudas o subvenciones a actividades musicales («B. O. C. G.» número 189, Serie D) (número de expediente 181/000837).

Pregunta del señor Ollero Tassara (Agrupación DC), sobre intervención de los Ministerios de Hacienda y Administra-

ción Territorial en las negociaciones entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los representantes sindicales de los funcionarios docentes («B. O. C. G.» número 183, Serie D) (número de expediente 181/000810).

Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) para informar de los resultados de la encuesta sobre los hábitos de los escolares españoles en relación con la salud (solicitada por el Grupo de Minoría Catalana) (número de expediente 213/000093).

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la sesión.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACION DE LOS REQUISITOS ECONOMICOS EXIGIDOS A LOS AGRICULTORES PARA DISFRUTAR DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO (PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR)

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión para dar cumplimiento al orden del día, cuyo primer punto es proposición no de ley relativa a la modificación de los requisitos económicos exigidos a los agricultores para disfrutar de becas y ayudas al estudio, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO**: Presentamos esta proposición no de ley el 10 de abril. Se publicó el 22 de abril en el «Boletín Oficial de la Cámara». Lo que ocurre es que tres días después, el 25 de abril, el Ministerio dictó una orden, que se publicó en el «B. O. E.» el 23 de mayo de 1988, en la que contemplaba prácticamente en su totalidad todo lo que nosotros apuntábamos en esta proposición no de ley, que eran los incrementos de esos mínimos exigidos, o su variación, para conceder la beca al colectivo rural.

Otra cuestión que también se contemplaba en la proposición no de ley era la de intentar evitar el agravio producido a los agricultores a los que el año pasado no se concedió la beca, pero intentaremos resolverlo por otro trámite. Por eso, retiramos la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Queda retirada esta proposición no de ley.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A FOMENTAR EL CINE INFANTIL Y JUVENIL (PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos el debate y votación a la segunda proposición no de ley, relativa a fomentar el

cine infantil y juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Es una proposición no de ley muy sencilla en cuanto a su contenido pero de importancia, puesto que en España no hay una producción de películas infantiles. La producción es prácticamente inexistente, por lo que se ha de acudir a la importación de películas extranjeras y las entidades que se dedican a su importación están sujetas, además de a la licencia, como todas las demás películas, a una presión fiscal.

Esta proposición no de ley tiene como objeto, tal como dice su texto concreto, eximir a estas entidades e instituciones culturales sin ánimo de lucro del régimen de concesión de licencias para el doblaje de películas extranjeras. El texto de la proposición no de ley insta al Gobierno para que por el Ministerio de Cultura se dicten las disposiciones necesarias a fin de que las entidades que adquieran los derechos culturales de películas infantiles y juveniles de productoras extranjeras y las distribuyan exclusivamente a centros, entidades e instituciones culturales sin ánimo de lucro, puedan realizar el doblaje de las referidas películas sin tener que someterse al régimen general sobre concesión de licencias de doblaje, establecido para las empresas que se dedican a esta actividad en el ámbito del cine comercial.

Quiero significar que el contenido de esta proposición no de ley había sido ya examinado, hace aproximadamente un año o dos, con autoridades del Ministerio de Cultura que veían bien esta iniciativa, pero al no haberse llevado a cabo de oficio por el Ministerio de Cultura es por lo que Minoría Catalana ha presentado esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ninguna enmienda al texto propuesto por Minoría Catalana. Por tanto, pregunto a los diferentes Grupos parlamentarios si quieren intervenir. **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, Agrupación Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Con toda brevedad, señor Presidente, para decir que apoyamos en sus propios términos la proposición no de ley presentada por Minoría Catalana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mol-des, por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **MOLDES FONTAN**: También en la misma línea, con toda brevedad, quiero decir que nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo de Minoría Catalana. Los breves argumentos expuestos por la portavoz del Grupo de Minoría Catalana son muy claros y el propio texto de la proposición no de ley viene a solucionar un fallo, dentro de la escasa producción de películas infantiles españolas. En todo caso, nos quedaría la duda de que si la distribución es exclusivamente a centros y entidades e instituciones culturales sin ánimo de lucro, se podría dar lugar, en un segundo momento, a lo que es muy conocido en nuestro país, que es la piratería a través de los vídeos. De todos modos, creo que eso se podría regular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Yo también quiero ser breve, aunque me temo que no lo voy a ser tanto como quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Para fijar la posición del Grupo Popular, a quien represento en este momento, quiero decir que comprendemos la preocupación que siente el Grupo de Minoría Catalana al presentar esta iniciativa parlamentaria de una proposición no de ley para fomentar el cine infantil y juvenil.

Que el cine español está siguiendo una política equivocada, lo hemos reiterado sucesivas veces en esta Cámara; yo misma, en comparecencias que he solicitado al Ministro de Cultura o a distintas personalidades de su Departamento, por medio de preguntas orales o incluso alguna escrita, cuyas contestaciones obran ya en mi poder; también lo han dicho los medios de comunicación en distintas ocasiones y con distintos motivos; y se lo han manifestado también al Ministro de Cultura los directores y productores de cine y los propios tribunales de justicia, como recordábamos recientemente en una comparecencia, ante la declaración de nulidad de la orden ministerial de 1974, que luego ha sido sustituida por la de 8 de marzo de 1988. Lo cierto es que no funciona la política cinematográfica en este momento, por lo que se refiere al cine español.

También se ha recordado aquí, sucesivamente, la pérdida de mercado y el descenso de público en las salas. Creo que es bueno volver a decir que en 1985 asistían 17.792.036 ciudadanos a ver cine español y que en 1987 asisten a salas donde se proyectan películas españolas siete millones.

Por todo ello, comprendemos la preocupación de este Grupo, que está intentando solventar parte de los problemas que tiene planteados en este momento la industria cinematográfica española de los últimos tiempos.

Se señala en la exposición de motivos que esta industria es de un alto interés y se mencionan como problemas importantes los derivados de la necesidad de obtener una licencia para el doblaje y la presión fiscal que grava este tipo de actividad.

Por otra parte, vemos que la proposición no de ley pretende suprimir la necesidad de la obtención de licencia

de doblaje, como muy bien ha dicho la representante de Minoría Catalana, a las entidades que adquieren estos derechos culturales, tanto de películas infantiles como juveniles, cuando se distribuyen en instituciones culturales que no tienen ánimo de lucro. Sin embargo, notamos en esta proposición no de ley la ausencia de la mención de la necesidad, desde nuestro punto de vista, de la disminución de la presión fiscal en este tipo de actividades.

Por tanto, es cierto que esta iniciativa obedece al intento de solucionar unos determinados problemas burocráticos que tiene un grupo muy específico de la industria cinematográfica española. Pero lo que nosotros vemos es que en ningún momento se señala la intención de impulsar una política distinta, que lleve a una mejor eficacia de la actividad cinematográfica en general, cuando lo que en realidad existe es una auténtica preocupación por la situación de la industria cinematográfica española. Minoría Catalana, en esta proposición no de ley, se limita a un único sector de esta industria cinematográfica española.

Por eso, a mi Grupo le parece, en principio, que las soluciones parciales, si bien a primera vista pueden ser necesarias e importantes, llevan un grave riesgo y es que la introducción de colectivos específicos de un sector económico como soluciones de un problema total deje cuestiones sin resolver. Si hoy defendemos una determinada política cinematográfica para la industria juvenil e infantil, nos encontraríamos con que, a continuación, tendríamos que acudir a otro sector, a otro tipo de películas, que también tiene interés y que tendría los mismos derechos, como puede ser el cine cultural o histórico.

Por tanto, el criterio que tiene otro Grupo en concreto es que esa política de apoyo que viene desarrollando el Gobierno a la industria cinematográfica española está insuficientemente desarrollada y no tiene eficacia, que es lo que a nosotros nos interesa; cuando, por otra parte, nos consta que en el Presupuesto actual para 1988 existen 2.500 millones de pesetas, nada menos, para promocionar este cine español.

Nos encontramos, por consiguiente, ante los graves defectos, que quiero recordar una vez más, de una inadecuada legislación para apoyar la cinematografía en general. Y hemos denunciado reiteradamente la no objetividad desde nuestro punto de vista de la concesión de subvenciones.

Por otra parte, vemos que existen importantes defectos en la política que se sigue en la promoción de nuestra cinematografía española y vemos que no se puede valorar lo que se está haciendo en España de cara al exterior. Por eso, la postura concreta, y con esto termino, del Grupo Popular en esta proposición no de ley va a ser la abstención, porque, si bien consideramos que sería necesario promocionar este tipo de cine, queremos instar una vez más desde esta Cámara a que el Gobierno se decida de una vez a analizar estos fallos y tantos otros que el Ministro sabe que existen en la industria cinematográfica en estos momentos, para que se proceda cuanto antes a su corrección, rectificando la actuación que viene realizando el Gobierno. En esto, mi Grupo está dispuesto a colaborar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pinedo por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PINEDO SANCHEZ**: Es cierto, como dice la proposición no de ley en su exposición de motivos, que en los últimos años se ha venido produciendo en nuestro país un aumento de la demanda de películas infantiles y juveniles por parte de entidades culturales, de ayuntamientos, de centros culturales y de todos aquellos organismos que se dedican de una u otra manera a la animación cultural. Es cierto también que en España es escasa la producción de este tipo de películas.

Si contemplamos lo que ha sido la producción española en los años anteriores a 1985 —y pongo esta fecha porque hasta ese momento en la clasificación de películas entraba una consideración que era la de especial interés para la infancia—, vemos que en 1982 de 118 películas, nueve tenían esta clasificación; en 1984 de 66, tan sólo cuatro; y en 1985, de 65, tan sólo dos. En estos dos últimos años, aunque haya cambiado la clasificación, no lo ha hecho la escasa producción de este tipo de films.

Si comparamos esto con lo que es la situación en otros países, vemos que quizá la producción más seria del cine infantil es al inglesa, que está organizada desde 1951 en la Children's Film Foundation. Esta es una organización no comercial, financiada por la industria cinematográfica británica y cuyos ingresos por las sesiones de los clubs infantiles se destinan a aumentar el capital de producción. También, en los países del bloque socialista se ha producido un cine infantil de elevada calidad, especialmente en Polonia y Checoslovaquia. Y ha habido una producción esporádica en Alemania, Francia, Italia, Japón y USA.

Esto hace que, a la vista de la situación en otros países y en España, se recurra al mercado internacional con bastante frecuencia, lo que obliga al doblaje de las películas, dadas las características del público al que van dirigidas.

Por ello, nos parece razonable que las entidades que adquieran los derechos culturales de películas infantiles y juveniles de productoras extranjeras y las distribuyan exclusivamente a centros e instituciones culturales sin ánimo de lucro puedan realizar el doblaje sin tener que someterse al régimen general sobre concesión de licencias de doblaje que se establece para las empresas que se dedican a esta actividad en el ámbito del cine comercial.

Ahora bien, el real decreto 1257, del 1986, que adapta la Ley de 1980 a las normativas de la Comunidad Económica Europea en materia cinematográfica, establece que las empresas distribuidoras tendrán derecho a la obtención de un máximo de cuatro licencias de doblaje de películas de terceros países a cualquier lengua oficial española por cada por cada película española que acrediten tener contratada para su distribución en las condiciones que establece el decreto. Es decir, la primera licencia la obtienen cuando se inicia el rodaje y las tres siguientes cuando la película ha logrado unos ingresos brutos en taquilla de 30, 60 y 100 millones de pesetas, respectivamente.

Con esto, como con la cuota de pantalla, lo que se pretende como objetivo es la protección del cine español. Por

ello, nosotros, al anunciar que daremos nuestro voto afirmativo a la proposición no de ley de Minoría Catalana, queremos que quede suficientemente determinado que estas películas quedarán inutilizadas para su posterior distribución por cauces comerciales.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley que hemos debatido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la proposición no de ley relativa a fomentar el cine infantil y juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Se suspende la sesión hasta las once de la mañana.

Eran las diez y quince minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

PREGUNTA DEL SEÑOR ANASAGASTI OLABEAGA SOBRE EXHIBICION TEMPORAL DEL CUADRO «GUERNICA», DE PABLO PICASSO, EN LA VILLA FORAL DEL MISMO NOMBRE

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión, comenzando por la pregunta del señor Anasagasti, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, sobre exhibición temporal del cuadro «Guernica», de Pablo Picasso, en la villa foral del mismo nombre.

El señor Anasagasti tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Esta es una vieja aspiración que ha estado encima de la mesa de los distintos Ministros de Cultura de la democracia a partir de 1977 y que tiene su origen en el cuadro «Guernica», pintado por Pablo Picasso en 1937. Fue el novelista Larrea quien sugirió darle el nombre de «Guernica» como consecuencia de la tragedia del bombardeo de la villa foral, primera experiencia bélica en una ciudad abierta e indefensa. Picasso pintó este cuadro y le puso el nombre de «Guernica» como una especie de grito contra la barbarie de la guerra, no sólo en relación con el propio bombardeo sino como una denuncia de la guerra civil en sí.

Hay que recordar también algo que quizá sea una anécdota, pero que merece que fuera verdad, que es que, en tiempos de la ocupación alemana de París, Otto Abentz, que era el Gobernador militar alemán, fue al estudio de Picasso y le preguntó si él había hecho aquél cuadro; Picasso le contestó: «No, esto lo han hecho ustedes». De forma que el cuadro siempre ha estado vinculado de alguna manera a aquel bombardeo del 26 de abril de 1937.

Posteriormente, el cuadro estuvo en el Museo de Arte Moderno de Nueva York, y fue una reivindicación durante el franquismo que el cuadro volviera; la argumenta-

ción que entonces se esgrimía era que el cuadro vendría a España cuando se instaurase la república. Gestionó el Ministro Iñigo Cavero con el posteriormente Ministro de Asuntos Exteriores Roland Dumas la venida del cuadro, y el cuadro está en el Casón del Buen Retiro.

En 1980 todas las fuerzas políticas presentes en el Parlamento vasco, excepto Herri Batasuna, pidieron a la Administración central que el cuadro se pudiera exhibir en la villa foral aunque fuera de manera provisional. Aquello no prosperó, y el año pasado, en el que conmemoraba el cincuenta aniversario del bombardeo de Guernica acompañé al alcalde de la villa foral, Juan Luis Susaeta, en una visita que hizo al Ministro de Cultura, señor Solana, y el señor Solana me dijo que no cerraba la posibilidad de que algún día pudiera, de una manera provisional, exhibirse el cuadro en Guernica; pero pedían dos cosas: que no se politizara el asunto y que se estudiara la fórmula jurídica para dar salida a un cierto bloqueo, porque, al parecer, había un apartado del legado testamentario que decía que tenía que estar expuesto en alguna dependencia del Museo del Prado.

Pasó un año, no ocurría nada, y aparecieron noticias de que el cuadro iba a ser ya definitivamente instalado en el Centro de Arte Reina Sofía. Entonces, yo pregunté al Ministerio de Cultura qué iba a pasar con ese cuadro, pregunta escrita que me contestó el 22 de abril el propio Ministro diciendo: «Los motivos que puedan existir; por razonables que sean, para exhibir temporalmente el «Guernica» de Picasso fuera de su localización definitiva deben ceder ante las exigencias de su conservación y seguridad. En este sentido, debe tenerse en cuenta que las características del cuadro, concebido como mural, sus dimensiones, harían necesario que el lienzo fuera enrollando y desenrollado para su traslado, operaciones que resulta desaconsejable prodigar.»

Ante esta respuesta, nos pusimos en contacto con el Ayuntamiento de Guernica, que, a su vez, lo hizo con la Diputación Foral de Vizcaya, y el Ayuntamiento de Guernica, en respuesta al requerimiento sobre seguridad y ubicación, ha enviado al Ministerio de Cultura un oficio en el que dice: «Este ayuntamiento ha recibido la oferta de su Diputación Foral, a través de su diputado general, de ceder para la ubicación del cuadro el Palacio de Alegría Montefuerte, lugar ideal, por su situación en el entorno de la Casa de Juntas y por sus características arquitectónicas, palacio que en estos momentos se está terminando de restaurar. Por otra parte, el departamento de Interior del Gobierno Vasco se ha comprometido a hacerse cargo de la seguridad de la obra en todo momento».

Este fue un acuerdo del Pleno suscrito por todos los partidos políticos y en el ínterin nos hemos visto sorprendidos por la noticia de que definitivamente el «Guernica» —ya parece que no hay problemas de enrollado y desenrollado se va a ubicar en el Centro de Arte Reina Sofía, se van a destinar 1.573 millones en remodelación del citado Centro. Y, por esta razón, este diputado formula al Gobierno la pregunta siguiente: si las instituciones vascas garantizaran la seguridad y conservación del cuadro

«Guernica», de Pablo Picasso ¿permitiría el Gobierno su exhibición temporal en la villa foral de Guernica?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Satrustegui tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Satrustegui Gil-Delgado): En relación con esta pregunta, comprendo su motivación de fondo con la cual en buena medida me puedo identificar, en el sentido de que es lógico que se sienta en el País Vasco, y en concreto en Guernica, el valor simbólico de esta obra de arte y que se pretenda que se exhiba allí, motivación de fondo que yo creo que es de orden simbólico, perfectamente comprensible en todo caso. Ocurre que para satisfacer esa petición existe, sin embargo, un obstáculo de primera magnitud, que es de orden museológico. El «Guernica» es, como bien sabe S. S., un mural de dimensiones exorbitantes para las dimensiones normales de los cuadros. Es un cuadro que mide 3,51 × 7,82. Las dimensiones son enormes; fue planteado desde el principio como una obra mural, con un alto sentido social, para estar instalada en el pabellón que la República española organizó en la Exposición internacional de París de 1937 y, en consecuencia, es un cuadro que por sus dimensiones resulta muy desaconsejable trasladar. Naturalmente, esta circunstancia se produce, en todo caso, en relación a otros cuadros de dimensiones comparables y de una importancia similar. El Museo del Prado nunca ha prestado para una exposición temporal cuadros de este tipo de dimensiones, o incluso inferiores. Piense S. S. en «El 2 de mayo», de Goya, en «La familia de Carlos IV», o en cuadros que, no teniendo unas dimensiones tan considerables, son, sin embargo, nucleares de la colección del Museo, y nunca han sido objeto de préstamo y probablemente no lo serán jamás. Piense S. S. en «Las meninas» o en cuadros de dimensiones algo inferiores, como «Las hilanderas», de Velázquez.

En el Museo del Prado se rigen, para este tipo de decisiones sobre préstamo temporal de obras, por criterios museológicos universalmente aceptados en todos los museos, que excluyen el préstamo de obras de grandes dimensiones, porque sufren particularmente con los traslados. En términos generales, todos los museos principales excluyen el préstamo de sus obras más importantes, de las que más personalizan e identifican sus colecciones. Esto ocurre en el Prado pero también —S. S. podrá comprobarlo— ocurre en los Uffizi, ocurre en el Louvre, en el Metropolitan y en todos los museos del mundo, y, es, por tanto, una regla técnica muy importante.

Romper una regla de esta significación no parece que sea algo muy posible, porque tendrían que coincidir en la necesidad de una excepción de esta envergadura muchas personas; por supuesto, la Dirección del Museo, el Patronato del Museo, los conservadores responsables, el propio Ministerio de Cultura, y, en términos generales, me parece que no es probable que se pueda prescindir del cumplimiento de esta regla. Además, en el caso del «Guernica», y esto ya se señalaba en la contestación escrita a la

pregunta que formuló S. S., es una regla que debe tenerse en cuenta particularmente, por cuanto las dimensiones de ese cuadro son tales que no es posible su traslado sin enrollarlo y desenrollarlo, lo que quiere decir que para una exposición temporal debería enrollarse una vez, desenrollarse después al ser exhibido, enrollarse de nuevo otra vez y desenrollarse de nuevo a la vuelta al museo de origen. Son muchas operaciones que suponen un riesgo cierto para la conservación de la pintura.

S. S. se ha referido al posible traslado del «Guernica» al Centro de Arte Reina Sofía, tal como está previsto en el Real decreto recientemente aprobado, en el que se constituye ese Centro de Arte como un museo nacional y en el que se establece también cuáles serán las colecciones de ese museo, sus fondos iniciales, que son, como es notorio, los del Museo Español de Arte Contemporáneo y una serie de obras que han sido adquiridas con ayuda de una comisión asesora «ad hoc» que se creó. En ese Real decreto también se prevé la posibilidad de que el «Guernica» y el conjunto en general de las obras de arte del siglo XX del Museo del Prado puedan llegar a ser incorporados al Centro de Arte Reina Sofía mediante fórmulas jurídicas todavía no plenamente determinadas, que pueden ser la asignación o el depósito, con el cumplimiento de dos condiciones previas: primera, la finalización, en todo caso, de las obras arquitectónicas que se llevan a cabo en el edificio del Hospital General, y segunda, el previo acuerdo entre los dos Reales Patronatos de los dos Museos.

La operación que ahí se prevé como posible, respecto de la cual no hay, sin embargo, una decisión última tomada y que corresponderá tomar a las autoridades en el momento en que esas dos condiciones a las que he aludido se hayan dado, es una operación que no es para una exposición temporal, sino para un cambio de localización definitiva del cuadro.

Esto es algo que debe tenerse en cuenta, porque no supone la necesidad de proceder a una operación técnica tan complicada de enrollado y desenrollado dos veces, sino que, en el supuesto de que hubiera que hacerla y que para una distancia breve no pudiera obviarse esa necesaria operación de enrollado y desenrollado, habría que hacerlo todo lo más una sola vez, y ello, evidentemente, implicaría mucho menos peligro para la conservación de la obra.

Por tanto, lo único que se ha contemplado es un cambio posible en la localización definitiva del cuadro, pero siempre se ha rechazado la posibilidad de que fuere objeto de exposiciones temporales, al igual que siempre se ha adoptado una actitud paralela respecto de otras obras de arte de similar dimensión o de similar importancia, siendo este criterio, insisto, el que sigue el Museo del Prado y el que siguen también los principales museos del mundo, sin excepción.

Ahora bien, como quiera que es perfectamente lógico su deseo de dar a la ciudad de Guernica la significación cultural que tiene y debe tener el País Vasco, lo que sí puedo asegurar a S. S. es que, con la limitación antes expuesta, el Ministerio de Cultura está dispuesto a colaborar y a facilitar otro tipo de actividades, otro tipo de iniciati-

vas, que redunden en beneficio de esa idea de hacer de Guernica un centro activo desde el punto de vista cultural para el conjunto del País Vasco, que es una idea atractiva y en la cual el Ministerio está completamente dispuesto a cooperar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Anasagasti tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Satrustegui, usted me ha dado una respuesta técnica. Yo esperaba una respuesta política, cultural e incluso generosa. Cuando el hombre ha llegado a la luna, cuando se hacen transplantes de corazón, argumentar que no se puede trasladar el «Guernica» de Madrid a Guernica, sobre todo para una exposición temporal, cuando en este momento se está gestionando traer la colección Thyssen para diez años y cuando se organiza Europalia cada no sé cuántos años, cada dos, me parece, y cuando ha habido una exposición de Zurbarán, e incluso «la Piedad» ha estado en Nueva York, me va a perdonar pero no me sirve.

Yo creo que la dificultad existía fundamentalmente cuando el «Guernica» estaba en Nueva York, porque se argumentaba que sólo podía venir a España cuando se instaurase la República. Aquello sí que era un problema de fondo y, sin embargo, se obvió y se solucionó. El «Guernica» pasó de París a Nueva York, de Nueva York a Madrid, y ahora no se puede exhibir, aunque sea temporalmente, en la villa foral de Guernica. La verdad es que lamento la respuesta. Yo pensaba que iba a haber por lo menos una puerta abierta, una posibilidad de futuro de organizar algo en la villa foral; sobre todo ahora que se quiere constituir allí un centro cultural vinculado a estudios de la paz y se quiere fomentar el simbolismo que tiene la propia villa foral en la nueva escultura de Chillida. Y, sin embargo, la respuesta es: no, señor; aquí pasamos solamente el «Guernica» del Casón del Buen Retiro al Centro de Arte Reina Sofía. Me da la impresión de que es una respuesta muy centralista, muy poco sensible a una demanda, a un acuerdo del Parlamento Vasco donde, desde el Partido Socialista hasta el Partido Nacionalista Vasco, por referirme a todo el arco parlamentario, pidieron esa posibilidad. Los dos sabemos que Picasso cuando pintó su famoso mural no lo hizo pensando en Guernica, pero sí que el «Guernica» tiene un simbolismo para la propia Guernica. Nosotros pensábamos que por parte del Ministerio podía existir esa sensibilidad especial. Y la verdad es que lamentamos mucho la respuesta y creemos que hay muy pocas posibilidades de trabajar para el futuro, porque lo que dice usted lo dijo también el Ministro el año pasado: que se iban a hacer cosas; incluso se habló de un polideportivo. Eso se hará, porque se consigna en Presupuestos, pero la demanda era el famoso mural, la posibilidad de exhibirlo temporalmente, y la respuesta ha sido un rotundo no, y eso lo lamentamos muy sinceramente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Satrustegui, ¿quiere usted intervenir de nuevo? (**Asentimiento**.) Tiene usted la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Satrústegui Gil-Delgado): Muchas gracias, señor Presidente. Le afirmé al principio, y lo reitero ahora por si hubiera algún lugar a dudas, que comprendo el valor simbólico del «Guernica» para Guernica; lo comprendo perfectamente, y comprendo, en consecuencia, también, que exista una motivación más que suficiente para hacer una petición de este orden. Lo que ocurre es que a veces no es posible actuar de la manera que por algunos se pretende, una manera perfectamente lógica y respetable, pero que, sin embargo, insisto, tropieza con dificultades, desde el punto de vista técnico —dificultades que usted ha llamado técnicas y con razón—, a mi juicio insalvables.

Lo que quiero decir es que son dificultades que no se ponen a Guernica de una manera arbitraria, sino que se han puesto para cualquier traslado de esta obra o de otra obra importante similar. Le voy a dar un ejemplo que me parece que es bastante elocuente. El año pasado se celebró en el Centro de Arte Reina Sofía una exposición sobre el pabellón español de 1937, y también se celebró en París una exposición de pintura española. Los franceses, naturalmente, estaban interesados en que el «Guernica» fuera a París, ya que después de todo fue pintado allí, y además el año pasado era el cincuenta aniversario de aquella Exposición Internacional de París en la que se pintó el Guernica, y de Sert, dentro del pabellón español. Y en Madrid se organizó por el Ministerio una conmemoración muy importante en el Centro de Arte Reina Sofía, con una exposición muy importante en la que se consiguió reunir todas las cosas del pabellón español: vino «La Montserrat», de Julio González, de Holanda; vinieron del Museo de Bellas Artes de Bilbao muchas pinturas vascas que estuvieron en la sección vasca del pabellón español de 1937; se consiguió reunir muchas obras de otros museos extranjeros; recuerdo algunas pinturas de Solana, procedentes del Beaubourg; muchísimas cosas de los museos españoles, recuerdo, por ejemplo, la colaboración del Museo de Arte de Cataluña en donde estaban ubicadas muchas de las cosas procedentes de aquel pabellón.

Lo que quiero decir es que hubo dos momentos en los que hubiera sido perfectamente razonable, desde el punto de vista simbólico, reunir el Guernica, bien en Madrid, en el Centro de Arte Reina Sofía, con todas las demás cosas que estaban en el pabellón de 1937, o bien llevarlo a París, como pidieron los franceses, en la conmemoración precisamente de la Exposición Internacional de 1937. Y la respuesta del Ministerio, en los dos casos, fue que no. El Ministerio, que organizaba la exposición del pabellón de 1937, se negó a llevar aquel cuadro desde el Casón del Buen Retiro hasta el Centro de Arte Reina Sofía. Y me parece que fue una decisión acertada, porque no se debe mover aquel cuadro para una exposición temporal. Y siendo, como era, muy importante la exposición de pintura española que se celebraba en París, y muy razonable la justificación de los franceses para pedir aquel cuadro, se les contestó que ese cuadro no se movía para una exposición temporal. Entiendo su frustración, pero le ruego también que comprenda que la decisión se ha seguido en todos los casos anteriores; no es una decisión que se intente ahora,

por así decirlo, improvisar respecto al «Guernica», sino que está fundada y que ha sido llevada a cabo siempre, como otros museos, en definitiva, hacen también. Su señoría se ha referido a la colección Thyssen, por ejemplo, cuando es notorio que la colección Thyssen la forman obras de pequeño formato y viajan de esa manera. Por tanto, no se presentan las dificultades singulares que plantea el viaje de una obra de estas dimensiones. Esta es la realidad.

Yo no se si en algún momento se encontrarán procedimientos técnicos que permitan que este tipo de reglas museísticas, vigentes hasta hoy para todos los museos del mundo, resulten anquilosadas y obsoletas. Es posible que sí, porque la evolución, en este campo como en cualquier otro, del desarrollo técnico es notable. Ahora estamos haciendo cosas, desde el punto de vista del traslado de las obras de arte, que hace veinte años eran sencillamente impensables y seguramente dentro de algún tiempo serán posibles actuaciones que hoy no son razonables. Lo que quiero decir es que hoy el criterio de conservación en todos los museos, en el estado actual de la técnica, no aconseja, y ninguna dirección de museos lo permite, el viaje de una obra de estas dimensiones. Pero vuelvo a decirle que en este orden de cosas se pueden producir cambios en el futuro tan importantes como los que ya se han producido en el pasado.

Por lo demás, la oferta que el Ministerio de Cultura hizo la reitero con la esperanza de que se crea que es una oferta sincera. El Ministerio estaría dispuesto a colaborar en cualquiera de los programas que se han mencionado. Hay distintas iniciativas que la ciudad de Guernica puede plantear. Hay una vocación escultórica que se pone de manifiesto en torno a la obra importante de Chillida. Hay muchas iniciativas concretas que son realistas, respecto a las cuales me parece que existirán enormes posibilidades de cooperación y colaboración.

Como resumen quiero decir que, respetando plenamente la motivación de fondo de esta pregunta, creo inevitable exponer cuál es la situación actual, desde el punto de vista de las reglas de museos, y reiterar también la disponibilidad plena del Ministerio en lo que sea técnicamente posible, para hacer todo lo mejor para Guernica y para el desarrollo cultural de esa ciudad.

PREGUNTA SOBRE CRITERIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA APROBAR O DENEGAR LAS PETICIONES DE AYUDAS O SUBVENCIONES A ACTIVIDADES MUSICALES, FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (CP)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra para formular la pregunta sobre criterios del Ministerio de Cultura para aprobar o denegar las peticiones de ayudas o subvenciones a actividades musicales.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Con motivo de

haberse dictado por el Ministerio de Cultura la Orden de 22 de febrero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo siguiente, que regula las ayudas o subvenciones a la música y a la danza, se hace preciso conocer cuáles son los criterios que tienen el Ministerio de Cultura para conceder estas subvenciones, porque, si bien dicha Orden Ministerial ha venido a cubrir un vacío normativo existente en esta materia, sin embargo, a la vista de las necesidades que tienen las actividades musicales en España, teniendo en cuenta que la Administración Pública ha demostrado escasa preocupación por el fomento de la actividad musical en su línea o aspecto formativo, como a su vez también en el aspecto que pudiéramos llamar meramente recreativo; considerando que en los últimos años en España ha comenzado a aparecer un fenómeno de gran vocación musical y afición a la misma; dándonos cuenta al propio tiempo de que casi todas las comunidades autónomas han recibido ya las competencias en materia de Cultura y, por tanto, en materia de ayudas o subvenciones a actividades musicales, si bien estas competencias han sido transferidas en muchos casos con déficit presupuestarios, por lo cual las comunidades autónomas no pueden hacer frente al sostenimiento, ayuda y financiación de actividades musicales; teniendo en cuenta estas consideraciones, es necesario que las entidades o fundaciones privadas se dirijan al Ministerio de Cultura para solicitar ayudas o subvenciones para sostener este tipo de actividades con un nivel de calidad y el propio tiempo de permanencia.

En las ayudas al cine —y lo digo entre paréntesis, teniendo en cuenta que el INAEM es el organismo al que le compete la materia musical— los criterios que el Ministerio de Cultura ha tenido para ayudar al cine español han sido últimamente contravertidos, en el sentido de que no se considera que han sido criterios objetivos, sino que han sido criterios meramente políticos. De ahí la preocupación de este Diputado por conocer al dictarse esta Orden Ministerial en la que se regulan las ayudas o subvenciones a la música y a la danza, cuáles son los criterios del Ministerio de Cultura para otorgar estas ayudas o subvenciones, sabiendo al propio tiempo que en los Presupuestos Generales del Estado las dotaciones para ayudas o subvenciones de actividades musicales son muy escasas. Creo que para la música y danza son del orden de unos 300 y pico millones de pesetas, mientras que para la actividad dramática son de 500 millones de pesetas, pero con un inconveniente, que se produce un fenómeno centralizador. De esos 300 y pico millones de pesetas, casi el 50 por ciento se destina a cubrir el presupuesto concerniente al consorcio que hay entre el Estado, la Generalidad de Cataluña y el Teatro Liceo de Barcelona para el sostenimiento de la temporada de ópera de dicho Teatro, por lo cual la cantidad que dispone el Ministerio de Cultura en concepto de ayudas o subvenciones para música y danza es del orden de 150 ó 160 millones de pesetas para el año 1988 para atender a todas las peticiones que hacen en este sentido. De ahí el interés de esta pregunta para saber si, una vez que se ha cubierto este vacío normativo, el Ministerio de cultura ya tiene establecidos unos

criterios que sean orientadores para decidir las peticiones que las distintas organizaciones, fundaciones o entidades privadas solicitan del Ministerio para atender las actividades musicales en España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Satrústegui.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Satrústegui Gil-Delgado): Las ayudas a la música se confieren en virtud de la ordenación que se contiene en una Orden Ministerial de 22 de febrero de 1988, a la que ha hecho mención su señoría. Este es el texto que regula las distintas modalidades de ayuda existentes, que son muchas, del orden de doce, y el procedimiento para el otorgamiento de las mismas. Me parece ocioso reiterar aquí el contenido de este texto, ya que es un documento público bien conocido. No obstante si al referirse a criterios se quiere indicar por parte del señor Diputado una preocupación sobre si con, como ha dicho, criterios profesionales o políticos los que se siguen para dar las ayudas en el campo de la música y de la danza, la respuesta clara es que ni en este caso ni en el caso del cine por cierto se siguen criterios políticos, sino que se siguen criterios profesionales y que a tal efecto se constituyeron, en el caso del cine, pero también en este caso, unas comisiones especiales. Concretamente, el Consejo de la Música y de la Danza está integrado por una serie de profesionales con la siguiente composición.

El Consejo de la Música y de la Danza tiene como Presidente al Director general del INAEM, como Vicepresidente al Subdirector general del Departamento Musical del INAEM, y tiene seis vocales que son personas relacionadas con la música o la danza, nombradas por el Ministro de Cultura, a propuesta del INAEM. Actualmente son vocales en esta condición: don Roger Salas, especialista en danza; doña María Mercedes Rico Carabias, especialista en danza; doña Pilar Figueras Bellot, pedagoga; don Emilio Casares Rodicio, catedrático de Musicología; don Antonio Martín Moreno, catedrático de Musicología; y don Alfredo Aracil Avila, crítico musical y compositor. Hay además seis vocales en representación de las asociaciones de los diversos sectores de la música y de las instituciones culturales, que son nombrados por el Ministro de Cultura a propuesta de dichas asociaciones. Actualmente componen este Consejo en esa condición: don Jordi Roch Bosch como representante de las Juventudes Musicales de España; don Ismael Fernández de la Cuesta, como representante de la Sociedad Española de Musicología; don Oriol Martorell Codina, como representante de la Federación Coral Española; don Antón García Abril, como representante de la Sociedad General de Autores de España; el señor Gutiérrez Valle, como representante de la Asociación de Orquestas, y don Luis de Pablo Costales, como Presidente de la Sección Española de la Sociedad Internacional de Música Contemporánea.

Todas las ayudas que se confieren en virtud de esta Orden son informadas por el Consejo, y el Director General del INAEM sigue los criterios que este Consejo cuya com-

posición he mencionado establece y, en consecuencia, otorga las subvenciones de acuerdo con su informe.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, la intención de mi pregunta no era conocer la composición del Consejo Nacional de Música, que según la propia Orden es el que tiene competencia para informar las distintas peticiones de ayudas o subvenciones en actividades musicales y danza. La intención de mi pregunta iba más allá, pero no estaba referida a como tal vez la ha interpretado el señor Subsecretario, en el sentido de que la concesión de ayudas o subvenciones a la música puedan tener alguna intencionalidad política, como a juicio de este Diputado la ha tenido la ayuda al cine, que con una dotación excepcional y amplia no ha dado el resultado apetecido en cuanto a la objetividad en los criterios para la concesión de esas ayudas.

Ciñéndonos concretamente al aspecto de la música, lo que sí queríamos conocer era si en el espíritu del Ministerio de Cultura, en lo que concierne a la concesión de ayudas y subvenciones a la música, estaba romper la idea centralizadora de potenciación de la actividad musical en las grandes capitales; por ejemplo refiriéndonos a un caso concreto, la ópera. El Ministerio de Cultura financia íntegramente en Madrid, puesto que es una actividad propia del Ministerio, la temporada de ópera en el teatro de la Zarzuela; pero, a su vez, como indicaba al formular la pregunta, participa de una manera amplia en un consorcio existente con el Teatro del Liceo, de la Generalidad de Cataluña, para la temporada de ópera que se realiza allí. Sin embargo, no presta ayuda, o lo hace escasísimamente, en cuantías irrisorias, a festivales de ópera de altísima calidad, como pueden ser las de Oviedo, Bilbao o Las Palmas de Gran Canarias.

Uno de los aspectos que quería conocer a través de mi pregunta formulada al representante del Ministerio de Cultura es si a través de esta Orden Ministerial, que viene a resolver una problemática jurídica existente en este campo, el Ministerio de Cultura tiene el propósito de ir rompiendo el espíritu centralizador de que las actividades musicales de gran categoría, las que estén integradas por personalidades de elevada formación en el campo musical no estén sólo ceñidas a Madrid y Barcelona, y de participar con las comunidades autónomas para que estas actividades musicales se desarrollen en las distintas capitales de provincia españolas.

En segundo lugar, y con ello termino, quisiera saber si el Ministerio de Cultura tiene también el propósito de influir sobre el Ministerio de Cultura tiene también el propósito de influir sobre el Ministerio de Economía y Hacienda para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado las dotaciones presupuestarias para atender las ayudas y subvenciones a la música y a la danza en España sean mucho más amplias de lo que han sido hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Satrústegui.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Satrústegui Gil-Delgado): Vaya por delante la consideración que S. S. ha hecho de que en el campo de la cultura, como en toros, existe una competencia primaria de la Administración regional, de las comunidades autónomas por tanto, que tienen mucho que hacer y que decir. Una vez que se ha producido esa decisión constitucional, que no es irrelevante, hablar de una política centralizadora resulta a mi entender tal vez exagerado.

En todo caso, y por lo que se refiere a la competencia y a la actuación del Ministerio de Cultura, nunca ha considerado éste que su acción de fomento en el campo de la música o de la danza debiera centrarse en las grandes ciudades únicamente, aunque es obvio que éstas, no entendiéndose por ellas solamente Madrid y Barcelona, son las que tienen más posibilidades de mantener una temporada completa de música y, con mayor razón, de ópera.

En el caso de la música, el plan nacional de auditorios contemplaba el objetivo de que existiera al menos un auditorio en cada comunidad Autónoma, objetivo que no es por tanto centralizador, sino todo lo contrario; y el Ministerio de Cultura ponía, y sigue poniendo, sus recursos presupuestarios al servicio de las comunidades autónomas para, conjuntamente con ellas, con los ayuntamientos de la ciudad elegida, a veces también con las diputaciones provinciales, construir unos auditorios que en principio tienen una vocación fundamental o básica de salas de conciertos, pero eventualmente en algún caso —se ha comentado por ejemplo el de Sevilla— existe alguna posibilidad de que mediante una ampliación del escenario pudieran tener una utilización para la temporada lírica. Por tanto, no existe desde el principio en el diseño mismo de la política de infraestructuras culturales la menor idea de centralización, sino todo lo contrario. El ejemplo de los auditorios construidos o de los que están en construcción así lo acredita; por ejemplo hay un proyecto en el caso de Las Palmas, notorio.

En lo que se refiere a la ópera, la actividad del Ministerio hasta la fecha en efecto se circunscribe a la temporada de ópera en Madrid, en el Teatro de la Zarzuela, y a la participación en el consorcio del Liceo, lo que por cierto ya no es tampoco un esquema centralizador, al menos en el sentido en que esta palabra venía utilizándose tradicionalmente en España; pero nunca se ha perdido de vista el apoyo a otras temporadas de ópera que se han celebrado en distintas ciudades españolas. Por ejemplo, S. S. ha mencionado Oviedo y yo he mirado rápidamente mi lista de subvenciones y he podido comprobar cómo el año pasado hubo una pequeña ayuda financiera a la ópera de Oviedo, pequeña ayuda financiera que, en algún momento de dificultad de la Asociación de Amigos de la Ópera en Canarias, también ha llegado allí.

Por lo demás, el Ministerio, en el caso de la ópera, además de estas ayudas, que no son verdaderamente muy grandes, pero que existen de una manera conyuntural, lo que ha hecho, —y esto ya sí de una manera sistemática—

es ofrecer a las distintas asociaciones de amigos de la ópera o a los teatros implicados en las distintas ciudades la posibilidad de contar con producciones el Teatro de la Zarzuela, de la Compañía Lírica Nacional, ofreciendo esas producciones, lo que supone naturalmente disminuir de forma sustancial la carga financiera que correspondería a las comunidades autónomas en estos supuestos y facilitar notablemente la realización de temporadas de ópera en esas ciudades a las que S. S. se ha referido. En concreto en Bilbao y en Valencia ya se han producido cesiones de algunas de las óperas producidas en Madrid, y en el caso de Canarias también se ha ofrecido esta posibilidad, lo que supone facilitar igualmente la temporada de ópera en el archipiélago.

No existe, por tanto, un diseño centralizador, ni en esto ni en el apoyo a festivales, y los apoyados tradicionalmente por el Ministerio son, por ejemplo, los de Santander o los de Granada, y lo digo por citar dos ejemplos bien conocidos.

Por tanto, creo que no hay un esquema centralizador en modo alguno. En este sentido S. S. puede estar tranquilo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sartrústegui.

Se suspende la sesión hasta las doce de la mañana. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

PREGUNTA SOBRE INTERVENCIÓN DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES, FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

El señor Ollero Tassara, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra para formular su primera pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar, ante todo, que la segunda pregunta fue retirada con fecha 26 de mayo, aunque al parecer le faltaba una firma preceptiva. Lo transmitiré a mi Agrupación para que enriquezca su casuística procedimental. Por tanto, se puede dar por retirada la segunda pregunta y formularé al señor Ministro solamente la primera.

Esta pregunta, a su vez, fue presentada el 3 de mayo, hace ya más de un mes. Lo que pasa es que desgraciadamente por nuestras preguntas no pasa el tiempo, se conservan jóvenes y hoy día siguen siendo de actualidad, aunque mi Agrupación mantiene la esperanza de que ojalá sea por poco tiempo.

La pregunta planteaba cuál ha sido la intervención de

los Ministerios de Economía y Hacienda y del Ministerio para las Administraciones Públicas en la negociación con los funcionarios docentes, y quizá la formulación más exacta podría haber sido cuál ha sido la intervención del Ministerio de Educación y Ciencia, porque la sensación que se ha ido dando a lo largo de la negociación ha sido un poco sorprendente. Ha llamado la atención la rigidez, una rigidez llamativa, con que las autoridades del Ministerio han afrontado ese trance. Más que negociar parece que estuvieran defendiendo unas posturas por cuenta ajena.

En algún momento he tenido la sensación de que el señor Arango estaba en comisión de servicios en otro Ministerio durante una temporada. El señor Ministro ha tenido el empeño loable de identificar continuamente en sus intervenciones lo justo y lo posible, como si estuviéramos en un mundo tan idílico como para que aquello que es justo dar a unos funcionarios estuviera necesariamente en la caja, lo que no siempre es así, y él bien lo sabe. Por ejemplo, sobre los trienios que los tribunales, y no una negociación, consiguieron para los maestros, ha habido que realizar todo un proceso para irles suministrando algo que los tribunales habían dicho que era justo y que luego el Ministerio ha intentado graduar en la medida de lo posible. Está claro que no siempre coinciden lo justo y lo posible, y en este caso tampoco.

Creo que el papel que se ha conferido al Ministerio en esta negociación ha sido presentar como justo, sin mucho éxito por cierto, lo que otros al margen del Ministerio han decidido que era el límite de lo posible, y eso quizás haya dañado bastante la negociación. De ahí la esperanza, de que ahora que por fin ya han entrado claramente en juego los implicados, porque estoy seguro de que esa comisión interministerial no tendrá como finalidad desvirtuar la representatividad sindical, pues creo que eso no lo pretende nadie, la negociación pueda ser más fructífera.

De todas maneras, aparte de quién haya intervenido y en qué medida, lo que nos preocupa sobre todo es el alcance de la negociación. ¿Vamos a vernos realmente mañana ante una negociación que merezca tal nombre, que pueda solucionar este conflicto y abrir un ambiente que permita ese pacto educativo que clarísimamente está demandando nuestra sociedad y que hemos planteado aquí mismo en el Parlamento? A propósito de esto, creo que la pregunta se puede concretar en dos extremos.

En primer lugar, señor Ministro, ¿son intocables los límites económicos? Porque en su última intervención en el Congreso de los Diputados, el pasado día 1 de junio, dijo textualmente, hablando de esta negociación, que a ver si dejando a un lado los 35.000 millones, se pueden explorar los otros puntos. ¿Quiere esto decir que no hay posible negociación sobre esos límites económicos? ¿Son intocables esos límites económicos? ¿Cabía por ejemplo, concretar a lo largo de esa negociación, con una cuantía determinada, que sea justa, en la fecha que sea posible, unos complementos específicos? También llama mucho la atención lo sucedido en Valencia, donde se habría llegado a un acuerdo. Esta vez no han sido las bases las que los han echado abajo en un referéndum, sino que miste-

riosamente no llega a entrar en vigor y algunos de los sindicatos afectados considera que se debe a presiones del Gobierno central sobre la Comunidad Autónoma, cuyos titulares pertenecen al mismo Partido, como es bien sabido. Por tanto, ¿cabría avanzar algo en esas reivindicaciones justas, sin perjuicio del calendario de lo posible?.

En segundo lugar, parece que el Ministerio, creo que también por cuenta ajena, se resiste al término homologación y utiliza el término equiparación últimamente. Parece que ésa es la nueva terminología. Lo apoya en algo que me parece muy razonable desde el punto de vista del Derecho administrativo, que una cosa son los Cuerpos de funcionarios y otra los puestos de trabajo. De acuerdo. Ahora, a la vez, nos podemos encontrar con un conjunto de funcionarios que tienen el mismo trabajo. En ese sentido, yo quisiera saber si el Ministro nos puede dar una pista sobre los criterios que llevarían a diversificar los diversos puestos de trabajo de los docentes para permitir que los complementos específicos, incluso los de productividad, se diversificaran. Yo creo que, sin establecer esos complementos para los Cuerpos, porque en efecto son para puestos de trabajo, cabe perfectamente reconocer que los puestos de trabajo son iguales y que, por tanto, va a haber un gran número de funcionarios con los mismos complementos específicos y con los mismos complementos de productividad. Lo que no es bueno es que, bajo ese juego lógico-formal-jurídico, se oculte una realidad: que son muchos los funcionarios docentes. Eso es lanzar a la calle al funcionario. Si se les dice que a los jueces se les suben las retribuciones porque son pocos, y a los docentes no porque son muchos, los muchos irán donde tienen algo que hacer, que es en la calle. Yo creo que eso es algo poco inteligente. Sería interesante saber qué criterios está manejando el Ministerio para permitir esa diversificación.

En resumen, por parte de mi Agrupación existe la preocupación, no ya de hurgar en una herida, que yo creo que ya está suficientemente hurgada —y usted lo sabe mejor que nadie, señor Ministro—, sino que de verdad estemos ante una negociación que permita que este conflicto se supere. Pero una negociación exige unos márgenes reales. Lo que no se puede es decir: esto es lo que hay y ahora negociemos. Si esto es lo que hay, sólo cabe decir amén si la gente está en plan devoto y, si no, nada. Yo creo que habría que ver cuáles son esos márgenes reales, tanto en los aspectos económicos como en los de homologación, equiparación o como los llamemos.

También habría que evitar, y con esto termino, caer una vez más en esa invocación eterna a las relaciones de puestos de trabajo, que han permitido una política de libre designación masiva, que también en este caso podrían paralizar esto hasta no se sabe dónde. Yo no sé si los puestos de trabajo del Ministerio están terminados por fin, lo que permitiría de verdad trabajar sobre esos puestos. Si no, volveríamos a encontrarnos «ad calendas graecas» en un callejón sin salida, que lo único que conseguiría sería congelar un conflicto que no parece fácilmente congelable.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, se le da por retirada la segunda pregunta.

Recuerdo al señor Ministro que el término de la pregunta es sobre intervención de los Ministerios de Hacienda y Administración Territorial en las negociaciones entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los representantes sindicales de los funcionarios docentes. (El señor **Ollero Tassara pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero aclarar que mi Agrupación envió una corrección a la Mesa para que se corrigiera que era el Ministerio de Administraciones Públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Así queda consignado. Perdóneme, he repetido la pregunta leyéndolo mal, pero efectivamente así está consignado.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ollero, creo que tiene toda la razón cuando dice que es una pregunta que, por desgracia y más allá de la voluntad de todos nosotros, se mantiene de permanente actualidad.

Me pregunta por la posición del Ministerio de Educación y Ciencia. Voy a contestar a la primera parte de su pregunta, relativa a la posición del Ministerio, y después seguiré el orden hablando de lo que significa la cuestión de la homologación y de cuáles son los márgenes de la negociación.

En lo que se refiere a la negociación que ha tenido lugar entre el Ministerio de Educación —en general las administraciones educativas porque las comunidades autónomas han estado interviniendo— y las organizaciones sindicales, en esta larga negociación el Ministerio de Educación ha estado en contacto permanente con la Comisión Interministerial de Retribuciones y con los dos Ministerios que tienen competencia en la materia, Administraciones Públicas y Economía y Hacienda. Esto suele ser lo habitual y entiendo que sería un recurso barato acudir a otros casos en los que, como ustedes recordarán, no se negoció con el Ministerio de Educación, sino con el de Economía y Hacienda. No merece la pena recordar otras épocas en las que sucedió así. Entiendo que se ha producido una relación importante. Es bueno recordar que cuando hemos abordado la negociación hemos querido recordar en todo momento lo que había venido pasando en los últimos cinco años con las retribuciones de los docentes. En esa evolución de las retribuciones de los docentes no se puede decir que el Ministerio de Educación y Ciencia haya estado precisamente con las manos atadas por los demás Ministerios. Decía usted que hay colectivos que por ser menos han subido más. No ha sido ése el caso en términos generales. He dicho muchas veces que los docentes entre 1982 y 1988 han subido 1,9 puntos por encima de la inflación, han recuperado 13 puntos de poder adquisitivo. No ha sido ése el caso de colectivos de escaso número de funcionarios.

Entiendo que ha sido bueno recordar cuál era la situación de los maestros a fin de que la sociedad supiera de qué reivindicación se trataba, porque la reivindicación de los maestros estaba también interrelacionada con reivindicaciones de otros colectivos. Creo que cuando el Gobierno, y desde luego el Congreso de los Diputados y la sociedad entera, hacen el esfuerzo de asignar, a lo largo de cinco años, 55.000 millones de pesetas más a los maestros, adicionales a las subidas generales de los funcionarios, es bueno recordarlo. Eso excluye la mención que usted hacía de los trienios. Los trienios han significado alrededor de 20.000 millones de pesetas adicionales que se han derivado, como sabe usted, de sentencias singulares, fundamentalmente referidos a maestros jubilados, no a maestros en activo. Es más, es bueno recordar que en estos momentos en el Congreso se está discutiendo una ley de ampliación de créditos referidos al acuerdo de marzo y octubre de 1987 que significó para los maestros, entre otras cosas, alcanzar el nivel 17, que había sido lo que ellos llamaban una reivindicación histórica, y que la han conseguido aproximadamente hace un año.

Por tanto, era bueno situar la reivindicación retributiva en sus exactos términos. Los límites del Ministerio de Educación y Ciencia no han sido marcados por ningún ministerio como si se le hiciera un marcaje a lo Mangriñán en su actuación, sino que han sido límites dictados por el sentido común.

¿Cuál ha sido la intervención de los otros ministerios exactamente? El Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Administraciones Públicas, por los que me preguntaba, forman parte de la Comisión Interministerial de Retribuciones, que es el órgano competente para tratar de estos asuntos.

La oferta de los 35.000 millones de pesetas derivó de las estimaciones de esta Comisión Interministerial de Retribuciones, según lo que debería ser la actualización de los maestros para que se situaran en un nivel satisfactorio de retribuciones en comparación con los demás colectivos de funcionarios.

Sabe usted —y es demasiado complejo para entrar en materia— que ese nivel retributivo puede ser con una combinación diferente de complementos de destino y de complementos específicos; es decir, puede ser con niveles 18, 19, 20, 26, más complementos específicos más altos, o puede ser, por el contrario, con complementos de destino 21, 24 y 26 y complementos específicos más bajos.

La combinación interna de los 35.000 millones de pesetas era materia a negociar, y entiendo que desde un punto de vista sindical la composición interna de los 35.000 millones de pesetas es interesante. Lo que creo que puede interesar más a los sindicatos no es lo que les interesa más a corto plazo, sino probablemente lo que más les interesa a medio y largo plazo. ¿Por qué? Porque si un sindicato reivindica subida retributiva centrada en los complementos de destino, esa es una dinámica se acaba en seguida; rápidamente se llega a complementos de destino más allá de los que no se puede ir. Por el contrario, una negociación sindical —que tiene un término de tiempo más allá del cual se vuelve a reivindicar— se plantea en

términos de complementos específicos, la flexibilidad y la capacidad de operación, para una estrategia sindical reivindicativa de mejoras retributivas es infinitamente mejor. Pero los sindicatos no lo entendieron así y la oferta fue concentrar la mayor cantidad de los 35.000 millones de pesetas en los complementos de destino 21, 24 y 26, como sabe.

Segunda cuestión a negociar: el calendario. Sobre ese aspecto nos hemos mostrado bastante flexibles. Es una cuestión fundamentalmente de posibilidades. Sobre este punto no ha habido grandes diferencias, como sabe, sino que ha existido un gran acercamiento, y con el preacuerdo se había producido un acercamiento total.

Por tanto, la Comisión Interministerial había intervenido en la estimación de lo que ellos entendían que era una equiparación u homologación —me da igual el término— satisfactoria para los docentes que se cifraba en 35.000 millones de pesetas, y fundamentalmente los dos puntos a negociar en esa cuestión eran: la composición interna y el calendario. Más allá de eso estoy dispuesto a explorar —y lo he estado siempre, creo que lo sabe— el tema de los complementos específicos, y más allá de éstos, la cuestión del sistema retributivo de los docentes. Por eso la posición del Ministerio de Educación a lo largo del conflicto era: tienen asegurados 35.000 millones de pesetas con un calendario muy corto, dos años. Esa cantidad significa siete puntos por encima de las subidas de los funcionarios este año. Piense, señor Ollero, que, por ejemplo, las reivindicaciones de las organizaciones sindicales para los pensionistas ha sido de un punto, no de siete, y nosotros estamos ofreciendo siete puntos. Les decíamos: tienen siete puntos, una cantidad importante, 35.000 millones de pesetas, una subida promedio de 11.000 pesetas; con esto es razonable volver a la normalidad —era la posición del Ministerio, aunque probablemente usted me la tacharía de muy sesgada—. Ahora, existe el compromiso desde este momento de entrar a discutir el sistema retributivo de los docentes y, entre otros, el sistema relativo a los complementos específicos y a los complementos de productividad. ¿Por qué? Porque fundamentalmente están diseñados en la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública para funcionarios de la Administración general más que para los docentes. Entendíamos que era bueno utilizar el artículo 1.º, 2 de la Ley para adaptar el sistema retributivo a los docentes de forma que pudieran tener un sistema más satisfactorio para ellos que evitara cualquier discriminación en el futuro, y que pudiera tener una composición más adecuada a las propias características de la docencia.

Por tanto, en lo que se refiere al tema de la homologación, sabe muy bien —lo explicaba en la comparecencia del otro día en esta Comisión— que cuando se trata de comparar Cuerpos es difícil hacerlo con el actual sistema retributivo y con la Ley de Medidas. Cuando se comparan Cuerpos se pueden comparar retribuciones básicas y tal vez complementos de destino, en parte; pero en otra parte desde luego no se pueden comparar complementos de destino, los específicos ni los de productividad. Ese es un entendimiento de la homologación que podría llegar

a chocar con lo que es el vigente sistema retributivo y con la propia Ley. Le reitero algo que señalé el otro día: estoy dispuesto a desacralizar por completo el término «homologación». En ese sentido, la disposición a negociar no sólo se ha referido a los 35.000 millones de pesetas, a su composición interna y a su calendario, sino también al sistema retributivo general de los docentes en comparación con las retribuciones que perciben otras categorías equivalentes en la Administración Pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señor Ministro, trataré muy brevemente algunos puntos.

En primer lugar, creo que hay un aspecto decisivo. Usted mismo ha utilizado el término «discriminación», creo que con toda justicia. Ya sabemos que el artículo 14 de la Constitución da pie a esa interpretación. La clave para apreciar la discriminación es aportar el término de comparación. Usted no ha aportado el término adecuado de comparación, porque usted ha comparado a los docentes, primero, consigo mismos, y así no pueden estar discriminados nunca. No se les puede decir a los docentes que están muy bien, que están mucho mejor de como estaban, porque eso significa que han estado peor simplemente. Tiene que compararme a los docentes con los demás funcionarios. Los ha comparado consigo mismos diciéndoles: peor estuvieron ustedes —menudo consuelo—, o con los pensionistas que tampoco se puede decir que sea un horizonte muy ilusionante. Hay que compararlos con los demás funcionarios, y usted no lo ha hecho.

En segundo lugar, sobre los complementos específicos, dice que no es posible comparar los Cuerpos. Eso es relativo porque creo que cabe hacer la siguiente comparación. Sin perjuicio de que el complemento específico se distribuya por puestos de trabajo, lo que parece razonable es que entre diversos Cuerpos la media de los complementos específicos sea relativamente similar, a no ser que a sus funciones se les dé un valor distinto, que es lo que está ocurriendo; o sea, si la medida de los complementos específicos de los docentes es menor que la de otros Cuerpos eso significa en términos económicos que el Estado valora menos su función, no hay vuelta de hoja. Otra cosa es cómo distribuya dentro de cada Cuerpo entre los puestos de trabajo esos complementos. Por tanto, si a los docentes se les dan determinados niveles para el complemento de destino, me parece perfectamente lógico que luego ellos digan: ahora queremos que la media de los complementos específicos que reciben los funcionarios de ese nivel nos la den también a nosotros. Usted podría decir: pero no a todos igual, sino diversificando con arreglo a no sé qué criterios que nos ha mencionado, porque es que cómo voy a distinguir entre un maestro y otro. Realmente es un poco curioso. Me he quedado con las ganas de saber qué criterio utilizaría al respecto.

Por tanto, creo que es de justicia que la media de los complementos específicos sea similar a la media de otros Cuerpos a cuya función se le concede la misma importan-

cia, no sólo honorífica sino económica, y que luego usted lo reparta como quiera entre los puestos de trabajo. Si encuentra los criterios para hacerlo de un modo diversificado, hágalo diversificadamente: si no, deles a todos igual. Esa es otra cuestión.

Me ha llamado la atención la disertación teórica que me ha dado sobre lo que les interesa a los sindicatos. Da la sensación de que quizá el problema de esta negociación sea que las partes están cambiadas de sitio en la mesa, porque tenemos un Ministro —no se sabe si quemado o abrasado— que es un gran experto en estrategia sindical, y quizá, si los sindicatos ocupasen el lugar del Ministro, se acababa el problema en diez días; habría que experimentarlo. Bromas aparte, creo que lo que preocupa a mi Agrupación, a la Democracia Cristiana, es que esta negociación de verdad pueda progresar y no se caiga en la tentación de un mutuo desgaste, porque bien se desgasten los sindicatos, bien se desgaste el Ministro, aunque parece que casi están empatados, al final los que se desgastan son los ciudadanos, que son los que sufren esta crisis y los que están viendo cómo se deteriora la calidad de la enseñanza estatal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Me satisface sobremedida el entusiasmo con que el señor Ollero defiende el preacuerdo. Me hubiera gustado que lo hubiera defendido con el mismo entusiasmo en su momento, porque su posición ha sido exactamente la reproducción prácticamente literal del punto tres del preacuerdo, que fue el motivo del rechazo por parte de los sindicatos, que contemplaba realizar una equiparación de la retribución de los complementos específicos de los maestros de acuerdo con los complementos específicos que percibieran los funcionarios de categorías equiparables. (El señor **OLLERO TASSARA**: De niveles.)

Señor Ollero, los cuerpos de funcionarios no tienen niveles. Los funcionarios tienen niveles, los cuerpos no. No corresponde con la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Es bueno que repase usted la ley, porque se dará cuenta de que los funcionarios ahora mismo ocupan complementos de destino, no de acuerdo con el cuerpo del que proceden sino de acuerdo con el puesto de trabajo que desempeñan y esa confusión es grave, porque significa dejar de lado el sistema retributivo y la legislación.

Decía usted que yo reconozco discriminación. Yo he dicho que no estoy dispuesto a aceptar discriminaciones en las subidas de los docentes en relación con otros cuerpos no docentes que sufran discriminación, pero no les he comparado solamente con ellos mismos. He dicho que desde 1982 han mejorado su capacidad adquisitiva en 12,9 puntos. ¿Cuál ha sido el promedio de la evolución de los demás funcionarios? ¿Ha sido una subida equivalente? En absoluto, señor Ollero. Los docentes han mejorado su capacidad adquisitiva respecto del resto de los funcionarios.

Y he mencionado también, tanto hoy, muy brevemente, como por extenso en la primera comparecencia que realicé sobre este tema, que el complemento de destino promedio, de acuerdo con la Comisión interministerial de retribuciones, para el grupo B de titulaciones, por ejemplo, es el 18. Por tanto, estoy comparando con el resto de los funcionarios de igual titulación que tienen complemento de destino 18 de promedio, y nosotros estamos ofreciendo el nivel 21 para los maestros. No el 18, sino el 21.

Es decir, de equiparación a equiparación, en lo que se refiere a lo más equiparable, que no es la retribución básica, porque eso no tiene duda, que son los complementos de destino, en vez del 18 estamos ofreciendo el 21. Es una equiparación desde luego favorable, y es lo que entra en los 35.000 millones de pesetas.

En lo que se refiere al resto, la verdad es que le remito a lo que ha sido la comparecencia mía última, porque allí entré a considerar muy a fondo lo que significaba la homologación y lo que supone desmitificar la homologación.

Estoy absolutamente de acuerdo en que se entre a examinar a fondo el tema de la equiparación o de la homologación, me da igual, dentro de la lógica del sistema retributivo, desarrollando el punto 1.2 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, haciendo una valoración objetiva de la función docente, y al mismo tiempo estimar que la función docente se desarrolle a través de toda una larga vida, por lo que probablemente tiene sentido (como estoy procurando argumentar con los sindicatos todo el tiempo) el establecer estímulos a lo largo de la vida docente, que no se produzca una subida lineal que a los veinticinco años siga planteando un panorama de promoción profesional poco atractivo, sino vincular subidas retributivas en distintos escalones con la propia promoción a lo largo del tiempo de un profesor. En ese sentido, queremos que un profesor maduro perciba unas retribuciones comparativamente muy superiores a las que percibe hoy, que es la gran diferencia que tenemos con los demás países. Porque, como he señalado muchas veces, los sueldos de entrada en la docencia no universitaria en España son ya equiparables, en líneas generales, con los sueldos de entrada en los demás países. Lo que, por desgracia, nos aleja de esos países, es que un profesor que lleva años dedicado a la enseñanza percibe en España menos de lo que debería percibir para recibir unas remuneraciones equivalentes a las de esos otros países.

Y puesto que estamos hablando de los demás funcionarios y del desarrollo de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, era absolutamente conveniente que participaran los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, que es el centro de su pregunta. Como sabe usted, todas las leyes de Presupuestos Generales del Estado, y singularmente la de 1988, en su artículo 45.4, letra c), señala que la aprobación de las modificaciones de complementos de destino y específicos de los puestos de trabajo de todos los funcionarios es una competencia conjunta del Ministerio de Economía y Ha-

cienda y del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Como estamos ofreciendo, de acuerdo con el Gobierno, una modificación de los complementos de destino, y al mismo tiempo una negociación para modificar los complementos específicos, es bueno que estén presentes. Estaba previsto que estuvieran presentes a través del preacuerdo en aquella comisión técnica Administración-sindicatos de la que se hablaba para desarrollar el punto 3.º, el relativo a los complementos específicos. Pero ya que no se ha refrendado el preacuerdo, sí es bueno de todas formas que, en lo que se refiere a los complementos específicos, se lleve a cabo por una comisión donde estén representados los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, porque la subida, tal como se plantea por parte de los sindicatos, es una subida comparada con la de otros colectivos. Se están planteando temas de homologación, no solamente entre los docentes, sino en muchas otras categorías, y además sabe usted que el día 13 se constituyó la mesa central de las Administraciones públicas, en la cual dos sindicatos acordaron debatir los presupuestos de 1989. De tal forma que si, como espero que así suceda, la oferta de los 35.000 millones de pesetas cuaja, será necesario ya hacer la estimación oportuna de la cantidad correspondiente para los presupuestos de 1989, que se están debatiendo en esa mesa. Esa ha sido la intervención de esos Ministerios en estos momentos, y la primera reunión tiene lugar mañana por la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA INFORMAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LOS HABITOS DE LOS ESCOLARES ESPAÑOLES EN RELACION CON LA SALUD (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día.

A petición del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, se ha pedido su comparecencia, señor Ministro, para informar de los resultados de la encuesta sobre los hábitos de los escolares españoles en relación con la salud.

Tiene usted la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, comparezco para informar sobre el estudio de hábitos de los escolares españoles en relación con la salud, a solicitud del Grupo de Minoría Catalana, solicitud que había sido aplazada en su día por coincidir con otra comparecencia y con la formulación de una serie de preguntas por la Comisión.

Quisiera comenzar diciendo que el interés que tiene para el Ministerio de Educación el estudio de los escolares y de la salud y su preocupación en divulgar los resultados de este estudio se ha manifestado, por ejemplo, en la publicación del estudio en la revista «Comunidad Escolar», dedicando bastantes páginas de información y un

editorial a este tema en su número del pasado 23 de marzo. Como saben SS. SS., la revista «Comunidad Escolar» se distribuye en todos los centros escolares de España, tiene una difusión amplia, y a través de ese medio se han divulgado los resultados de ese estudio.

La Organización Mundial de la Salud ha hecho, como saben SS. SS., dos estudios sobre los hábitos de los escolares europeos, el primero en el curso 1983/1984, que se realizó en cuatro países, y el segundo en 1986, que se llevó a cabo en diez países; este segundo estudio por primera vez incluye a España.

En nuestro país el estudio ha sido financiado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional para la Droga, y lo ha llevado a cabo un equipo técnico compuesto por siete expertos.

El objetivo de este tipo de estudios es conocer de forma periódica el estilo de vida de los escolares desde una perspectiva de promoción de la salud, sacar consecuencias para una política de promoción de la salud y elaborar estrategias adecuadas para dichos objetivos.

La investigación en los diez países ha consistido fundamentalmente en una encuesta dirigida a alumnos de once, trece y quince años de edad, pensando que el estudio de los hábitos en estas edades tiene un interés especial por el carácter de transición de la infancia a la adolescencia.

En España no se incluyó la edad de los quince años en la muestra, con el fin de circunscribir el estudio al período de escolaridad obligatoria. Por tanto, la muestra escogida aleatoriamente ha estado compuesta por 2.835 escolares de toda España, y se limitó a los escolares de once y trece años, las edades convenidas en el estudio internacional, excluyendo, como digo, la edad de quince. Se eligieron 43 aulas de 6.º de EGB, 43 aulas de 8.º de EGB, y se cubrieron 72 municipios.

El trabajo de campo se llevó a cabo en diciembre de 1986 y el estudio ha sido publicado a principios del año 1988.

Los aspectos contemplados en la encuesta fueron la vida cotidiana de los escolares, las vivencias que tienen de la escuela, la práctica deportiva y el ejercicio físico, la alimentación, la integración social de los escolares, el consumo de alcohol, tabaco y medicamentos, los estados de ánimo y otros aspectos relacionados con el estado psíquico de los estudiantes.

Quisiera resaltar algunos datos significativos del estudio, antes de entrar a considerar medidas o líneas de actuación del Ministerio de Educación en relación con el tema.

Un primer aspecto que destaca en la encuesta, como cabe esperar, es que los hábitos de salud y el estilo de vida diario de los escolares están muy relacionados con la situación de la familia y muy singularmente con la situación socioeconómica en la que viven. Conclusión que tiene evidentes consecuencias en orden de cualquier política de promoción de la salud, en orden a cualquier política de atención sanitaria de los escolares, en el sentido de que ha de atender necesariamente a las familias y ha de

tener en cuenta también el medio socioeconómico de donde proceden.

Voy a subrayar algunos de los datos que tal vez les puedan resultar de mayor interés. En primer lugar, una incidencia del cansancio en los escolares bastante relevante. Un 63 por ciento de alumnos que están cursando la enseñanza obligatoria manifiestan sentir cansancio por las mañanas con relativa frecuencia y una proporción sustancial sentirla a diario, permanentemente. Causa de cansancio debida fundamentalmente al horario escolar y a que duermen muy poco, lo que debe impulsar a poner en marcha medidas que eviten el cansancio y un «stress» que es muy perjudicial en momentos importantes para el desarrollo durante estos años de 6.º y 8.º de EGB.

Segundo dato que puede tener interés —no les voy a dar tampoco una versión sistemática de la encuesta, porque se ha difundido— es que los jóvenes de estas edades emplean en contemplar la televisión un promedio de dos horas diarias. Con un dato significativo, a menor cualificación profesional del padre, se observan más horas de televisión diaria por parte del hijo o de la hija.

Tercer dato que puede tener un cierto interés: en conjunto, los escolares de estas edades —estoy hablando de 6.º y 8.º, y fíjense que está incluido 6.º, que es un curso particularmente delicado a este respecto— tienen una actitud positiva hacia la escuela y sus actividades. A un 63 por ciento de los encuestados les gusta ir a la escuela diariamente, se encuentran muy satisfechos yendo a la escuela; un 58 por ciento considera que son bien valorados por sus profesores. Y el tiempo que emplean —lo que tiene que ver con la primera consideración que les hacía, sobre el cansancio y el tiempo libre— en tareas escolares después del colegio es un promedio de hora y media diaria.

Siguiendo por el gusto por ir al colegio, éste decrece de 6.º a 8.º, lo cual choca un poco con algunas estimaciones de los pedagogos en cuanto a que en el paso al ciclo superior, 6.º, se produce una mayor incidencia del rechazo hacia la escuela, que se refleja también en resultados escolares más deficientes por las mayores dificultades. Lo que la encuesta parece revelar es que a medida que aumenta el grado escolar, disminuye el gusto por ir al colegio. Desde luego, existe una relación muy directa entre el medio social, y el hábitat en particular y las expectativas académicas de los escolares, manifestándose una disminución clara de las expectativas académicas entre los alumnos del medio rural. El aislamiento de la escuela rural, la vida cultural aislada en el pequeño pueblo, restringe las aspiraciones académicas.

En lo que se refiere a la práctica del deporte —luego volveré sobre ello—, la mitad de los jóvenes de estas edades, un 49 por ciento para ser exactos, no practica de forma organizada ningún deporte fuera del ámbito escolar. La práctica del deporte es más frecuente —estoy hablando de deporte extraescolar— entre los alumnos de la enseñanza pública que entre los alumnos de la enseñanza privada. Las chicas practican el deporte organizado a diario tres veces menos que los chicos. Es uno de los factores de mayor incidencia a la hora de desarrollar políticas,

como luego podremos ver. La promoción del deporte escolar, como la que se ha emprendido este año y que se prolonga hasta 1992, tiene que prestar una particular atención a las alumnas, ya que en ellas la práctica es muy inferior. Aproximadamente la mitad de los jóvenes de estas edades, el 53 por ciento, participan en competiciones deportivas y uno de cada tres escolares afirma pertenecer a un club deportivo.

Finalmente, otro aspecto muy importante, sobre el que luego volveré, en torno a la promoción de la salud en estas edades que corresponden a la segunda etapa de la EGB, es que un número significativo de jóvenes se inicia en el consumo del alcohol y el tabaco. Sobre todo es importante la proporción de chicos que se inician en el consumo del alcohol. Como informaciones adicionales resaltan que la calle es el principal espacio de relación con sus iguales y alguna actitud en cuanto a la satisfacción con la vida en la que, curiosamente, coinciden bastante con las encuestas los eurobarómetros realizados sobre la sociedad española en su conjunto. La inmensa mayoría de los escolares a estas edades se sienten felices, lo que no es óbice para que más de la mitad experimenten sensaciones de soledad importantes en la escuela.

Si pasamos del estudio de los datos a la orientación de políticas educativas relativas a estas cuestiones, querría empezar señalando que la promoción de la salud es una tarea que requiere la concurrencia de la comunidad en su conjunto y, desde luego, la coordinación de las distintas Administraciones: la de ámbito local, la de ámbito autonómico y la Administración Central, y sería muy difícil llevar a cabo programa alguno de promoción de la salud que no se realizara sobre la base de una coordinación estrecha entre las diversas instancias. Desde luego, la adquisición de hábitos higiénicos y saludables es una labor comunitaria y social. Elementos que intervienen en la salud de los ciudadanos y ciudadanas son los modelos y los hábitos que se generan en la infancia y en la adolescencia, singularmente a través de la escuela. También el ambiente social que se percibe en el medio, el cuidado y conservación de la naturaleza, el nivel de polución de las ciudades, la práctica social del ejercicio físico y del deporte, la medicina preventiva, el cuidado por la salud mental de las personas, etcétera, una multitud de factores que influyen diariamente en la conformación de hábitos y actitudes de la población. Pero considerando que los centros educativos son un lugar privilegiado de formación y desarrollo de la personalidad, el Ministerio de Educación ha emprendido una serie de actuaciones encaminadas a la promoción de la salud de los escolares.

Empezaré por la que tiene un carácter más ambicioso, que es la que se encuadra dentro del programa de reforma de la enseñanza. Como saben, estamos trabajando en la actualidad en el desarrollo curricular de la educación para la salud. Existen ya unos proyectos de desarrollo curricular la educación para la salud dentro del marco de reforma de la enseñanza. Recordarán que en alguna ocasión en que he contado los rasgos fundamentales de la propuesta de reforma, he señalado que los debates curriculares nos llevarán más tiempo, porque la ley será una

ley marco general, pero hay ya unas bases de desarrollo curricular importantes que están siendo elaboradas en relación con el Ministerio de Sanidad y Consumo y teniendo en cuenta también los principios difundidos en la trigésimo sexta Asamblea de la Organización Mundial de la Salud que se celebró en 1983 y que definía la educación para la salud como —y cito textualmente— cualquier combinación de actividades de información y educación que lleve a una situación en la que la gente desee estar sana, sepa cómo alcanzar la salud, haga lo que pueda individual y colectivamente para mantener la salud y busque ayuda cuando la necesite. Con esta definición de la Organización Mundial de la Salud, una política educativa de promoción de la salud significa por lo menos tres niveles complementarios de actuación. En primer lugar, promover proyectos de los centros educativos para desarrollar programas de educación para la salud; en segundo lugar, incentivar las actitudes positivas hacia la salud por parte de toda la comunidad educativa; en tercer lugar, definir una temática explícita y objetivos para la impartición de las materias.

Les quiero señalar que en este desarrollo curricular de la educación para la salud, los distintos aspectos que se relacionan con la cuestión se plantean como temas interdisciplinarios y quedan integrados en la globalidad del currículum. Eso contrasta con unas experiencias que se han llevado a cabo de la reforma de las enseñanzas en alguna comunidad autónoma. La idea fundamentalmente es que los contenidos temáticos se integren en la globalidad del currículum en las etapas formativas desde cero hasta los dieciséis años, es decir, desde la educación infantil hasta la enseñanza secundaria obligatoria y dentro de las materias concretas.

Los temas básicos que se desarrollan en estos trabajos curriculares tienen una relación muy estrecha con la problemática detectada en el estudio al que estoy haciendo referencia, motivo de la interpelación. La limpieza y la higiene personal, la actividad y el descanso, el crecimiento y el desarrollo físico, la alimentación y la nutrición, la prevención y el control de las enfermedades, la seguridad y los primeros auxilios, la salud mental, la educación sexual, la salud y el medio ambiente, la prevención de las drogodependencias y el juego como desarrollo de la creatividad y de la comunicación.

Las orientaciones metodológicas que se recomiendan en los trabajos que se han venido realizando sobre el desarrollo curricular son orientaciones para que hagan participar al alumnado con métodos activos que les incentiven el deseo de estar sanos, les proporcionen los conocimientos básicos sobre cómo alcanzar la salud y les indiquen las prácticas oportunas para mantener un estado de salud satisfactorio. Es decir, hacer objetivo de la educación para la salud el crear actitudes y hábitos saludables. Las actividades de estos programas deben integrarse en la vida y en la dinámica de los centros a lo largo de toda la jornada. Repito, no la concepción de la educación para la salud como una materia encapsulada en una disciplina que puede incorporarse al currículum, sino, por el contrario, como una materia interdisciplinar que se integre

en la globalidad del currículum y, al mismo tiempo, que afecte a la vida y a la dinámica de los centros a lo largo de toda la jornada.

Se trata, también, de potenciar la colaboración con instituciones del ámbito comunitario para coordinar actuaciones en los centros educativos. Esto tiene bastantes dimensiones que podremos ver sobre la marcha. Sí quisiera señalar, por ejemplo, la colaboración entre el Ministerio de Educación y las consejerías de salud, que llevan funcionando desde hace algunos años en comunidades autónomas donde no existen competencias educativas, pero con las que se han firmado convenios de educación para la salud entre las direcciones provinciales del Ministerio de Educación y las correspondientes consejerías. Por ejemplo en la Comunidad de Aragón y en la Comunidad de Castilla y León.

La introducción de la educación para la salud, con la reforma de las enseñanzas, requerirá una adecuada formación del profesorado y unos materiales de apoyo a este programa, por lo cual también, junto con el tema del desarrollo curricular, se está trabajando en la elaboración de los materiales de apoyo y en el diseño de los cursos.

Segunda línea de actuación del Ministerio: potenciar actividades de innovación en los centros educativos. Hasta el momento presente son muchos los colectivos de profesores que han venido realizando en los centros educativos programas de educación para la salud, coordinando casi siempre sus actuaciones con instituciones sanitarias de ámbito local. Con el objetivo de apoyar e incentivar proyectos innovadores relacionados con esta materia se ha considerado en general la temática de proyectos relacionados con la educación para la salud como una de las áreas prioritarias para las subvenciones que concede cada año la Dirección General de Renovación Pedagógica. Me refiero, por ejemplo, a la Orden de 24 de febrero de este año, donde los proyectos relacionados con la educación para la salud figuran como proyectos prioritarios a la hora de asignar subvenciones.

Tercera línea de actuación del Ministerio de Educación y Ciencia: la campaña informativa sobre el SIDA en los centros educativos. En febrero de este mismo año, el Ministerio realizó una campaña informativa sobre el SIDA en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo. Creo que alcanzó una repercusión bastante amplia. Han sido materiales distribuidos a las direcciones provinciales, a los consejos escolares, a los centros, tanto carpetas pedagógicas, como material informativo para los propios alumnos. Creo que el tema es conocido. El objetivo era ofrecer una información veraz y contrastada con los organismos internacionales y, singularmente con la Organización Mundial de la Salud, sobre las causas que producen esta enfermedad, que está creando, como es lógico, una inquietud bastante grande entre los estudiantes de centros de enseñanzas medias y ofrecer al profesorado y a los padres una documentación científica y pedagógica que les sirva para su utilización en las aulas. Quiero señalar que esta información se distribuyó después de una consulta con todas las asociaciones de padres de alumnos.

Cuarta línea de actuación del Ministerio de Educación

y Ciencia: una experiencia piloto sobre prevención de la drogodependencia en el medio escolar que ha comenzado en este curso y que se inscribe dentro de la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia en el plan de lucha contra la droga, colaboración que debería aumentar. Este año, como saben, el Ministerio de Educación y Ciencia ha comenzado una campaña que se lleva a cabo en 15 provincias y que se va a extender a 21 provincias el año que viene. De hecho, el problema de la droga en general, insisto, desde el tabaco y el alcohol hasta los barbitúricos y las drogas ilegales, es una de las principalísimas preocupaciones de toda la sociedad contemporánea. Los datos del estudio, motivo de la interpelación, que señalan la temprana edad en que se empieza a fumar y a beber son una clara indicación de la problemática del consumo de drogas en la sociedad española.

El consumo de drogas, como saben SS. SS., guarda una estrecha relación con una serie de factores sociales y psicológicos, en los cuales no voy a entrar, que exceden por su envergadura y su complejidad las posibilidades de actuación del Ministerio. Por eso se trata de articular una serie de actuaciones coordinadas en el seno del Plan Nacional. No obstante, la necesidad de formar e informar al alumnado sobre estos temas que se encuentran, desgraciadamente, en su entorno cotidiano, así como una adecuada política de prevención respecto del consumo de las drogas en su conjunto, nos ha llevado a realizar esta experiencia preventiva que ha comenzado en este curso escolar 1987-1988.

Para abordar esta labor preventiva del consumo de drogas y teniendo siempre en cuenta que, de acuerdo con todos los organismos competentes en la materia, la prevención de la drogodependencia no debe realizarse de forma aislada, sino enmarcada dentro de la educación para la salud, desarrollando una valoración positiva del propio cuerpo y desarrollando actitudes que fortalezcan la capacidad de decisión de las personas, evitando todo tipo de dependencias, lo que se ha procurado al comenzar la experiencia, ha sido sensibilizar al profesorado sobre la necesidad de tratar estos temas en las aulas, motivándoles para ello y elaborando criterios para que pudieran trazar programas preventivos.

Al mismo tiempo, como ya son considerables los recursos que existen fuera de la escuela encaminados a la prevención de las toxicomanías, se ha considerado oportuno coordinar las actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en esta experiencia piloto con estas instituciones para establecer criterios y objetivos comunes de intervención. También conocemos la influencia de las familias en la conformación de las actitudes respecto del consumo de drogas, por lo cual una parte de la actuación se ha dirigido a las asociaciones de padres de alumnos.

Por tanto, tres objetivos: sensibilización del profesorado, uno; coordinación con otras instituciones, otro; y apoyo de las asociaciones de padres, el último. Con estos tres objetivos se ha comenzado a trabajar en este curso escolar, como les decía, en quince provincias y durante el curso próximo se extenderá a 21 provincias.

Durante este año se ha constituido un grupo de 15 mo-

nitores, que han actuado en estas 15 provincias, para recibir una formación intensiva de un mes de duración, que han empezado a trabajar, después, en sus respectivas zonas de intervención, realizando jornadas y seminarios para todos los miembros de la comunidad educativa.

Quiero señalar, para terminar con esta línea de actuación, que lo que me parece más importante es realizar las actuaciones del Ministerio de Educación y reforzarlas en el seno del Plan Nacional contra la Droga y de los respectivos planes regionales.

Para seguir trabajando sobre este tema que me parece un tema central, el de la prevención del consumo de drogas, se está realizando una encuesta a nivel nacional sobre el consumo de drogas legales e ilegales en la enseñanza media. Hasta el momento son muy numerosos los estudios que existen sobre consumo de drogas en la sociedad con muy diferente fiabilidad, todo sea dicho. Los datos que se poseen se ciñen siempre a la población entre los quince y los veinticinco años, pero no se han analizado datos desagregados de la población escolarizada. El Ministerio está realizando en estos momentos una encuesta a nivel nacional entre la población escolarizada en las enseñanzas medias, tanto en el bachillerato como en la formación profesional y también en la educación compensatoria (que se ha integrado, como saben, como actividad específica del Ministerio de Educación dentro del Plan Nacional contra la Droga) para conocer con mayor exactitud el consumo real de drogas, tanto legales como ilegales, y la actitud del alumnado al respecto.

Quinta línea de actuación en lo que respecta a la promoción de la salud y a los datos del informe que nos ocupa: el deporte y el ejercicio físico.

Como saben, se ha puesto en marcha este año un plan a varios años, que termina en 1992, de promoción de la educación física y del deporte escolar, con importantes inversiones en instalaciones deportivas escolares y formación de profesores especialistas. Se trata tanto de modificaciones curriculares como de formación de profesores como de inversiones.

La elaboración del plan de inversiones, como he tenido ocasión de explicarlo, ha sido bastante complicada porque ha ido precedida de un estudio de cuáles serían las instalaciones potenciales que, no siendo necesariamente escolares, se pueden utilizar por los estudiantes para poder realizar prácticas deportivas, a través de los convenios correspondientes.

De todas formas, en lo que se refiere a los datos de profesorado, resumiendo mucho, entre este año y 1992 se trata de crear, en la EGB, 3.446 plazas a cubrir por profesores especialistas. Existen ya 944. Se trata de cubrir 1.155 por cursos de especialización y 1.347 por la vía de oposición. En enseñanzas medias se trata de crear 950 plazas por la vía de la oposición. El programa de inversiones, sumando construcciones de gimnasio y de pistas polideportivas, reparaciones de pistas existentes, ampliaciones de gimnasio y dotaciones de equipamiento, es algo superior a los 28.000 millones de pesetas. Por tanto, es un plan bastante ambicioso. Se realiza a través de un convenio entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación y

Ciencia. En lo que se refiere a las instalaciones, insisto en que, al mismo tiempo, irá acompañado de convenios con ayuntamientos para la utilización de instalaciones deportivas cercanas.

Le señalaba como problema específico, dentro de la práctica del deporte, la menor presencia de las alumnas en las prácticas deportivas. Quiero conectar esto con la puesta en marcha este año por el Ministerio de Educación del plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres. Plan que se desarrolla también en colaboración con el Ministerio de Cultura y con el Instituto de la Mujer.

Entre los objetivos de este plan para la igualdad de oportunidades para las mujeres se encuentra el promover la práctica deportiva entre las mismas. Para ello se va a realizar el próximo curso escolar una campaña en colaboración con el Ministerio de Cultura y con la Secretaría de Estado para el Deporte para incentivar la participación de las niñas y de las adolescentes en los deportes.

No quiero entrar en las cuestiones generales que explican esta diferencia acusada entre niñas y niños a la hora de practicar el deporte. Creo que esto tiene que ver con una sociedad en la cual la división en sexos tiene raíces históricas y sociales muy profundas, y entiendo que moralmente no son admisibles, pero esa división entre sexos se manifiesta en los aspectos más nimios y más cotidianos. Por ejemplo, en los estudios que hemos venido realizando sobre la práctica del deporte, resalta hasta qué punto los niños monopolizan los espacios comunes de recreos con sus juegos deportivos, el carácter extraordinariamente más competitivo de la práctica deportiva de los chicos respecto de las chicas, que produce una inhibición muy grande, junto con el hecho de que las niñas no han sabido tener modelos deportivos en sus familias por el simple hecho de que se trata de una larga historia de inhibición de la mujer respecto del deporte. Esta cuestión también tiene que ver con una larga cultura deportiva que ha asociado el deporte a la competición, más que al cuidado y al desarrollo físico. Planteamiento que es considerablemente distinto del que pretende el plan de promoción de la salud, que ha generado esa actitud diferente de los niños y de las niñas hacia las prácticas deportivas.

Por tanto, se trata de modificar estas actitudes estereotipadas que contribuyen a mantener diferencias sexuales, moralmente inaceptables y socialmente injustificadas, en este caso, en lo relativo a la práctica deportiva.

Finalmente, hay una serie de programas, que sólo voy a enumerar —que tienen que ver con el apoyo de acciones en favor de la salud de los escolares como son los programas de educación compensatoria, la introducción de servicios de orientación escolar. Como saben, este año ha sido el primer año de introducción de servicios de orientación escolar en los centros de enseñanzas medias. El objetivo es llegar al cien por cien de los centros en cuatro años, y ha salido también la orden de convocatoria de servicios de orientación escolar para los centros de EGB con la idea de generalizarlos. La promoción de la salud también tiene que ver con la creación de servicios de información a los estudiantes y también los programas de edu-

cación de las personas adultas, que tiene unas dimensiones en las que no me puedo detener ahora.

Por tanto, el programa que les he expuesto de educación para la salud recoge las grandes líneas temáticas que contiene el informe realizado en diciembre de 1986 y que se ha hecho público en 1988, que hemos contribuido a difundir. Espero que, a través de este programa de educación para la salud, podamos ir dando respuesta a los problemas de hábitos de salud de los escolares que se apuntan en la encuesta y suscitando prácticas que promuevan la salud que es un objetivo básico de una educación que pretenda el pleno desarrollo humano.

El señor **PRESIDENTE**: Si lo desea podemos interrumpir unos minutos, para que ustedes preparen sus intervenciones o pasamos a intervenir inmediatamente. (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Cuenca en nombre del Grupo de Minoría Catalana.

La señora **CUENCA I VALERO**; Señor Ministro, le agradezco su información que ha sido muy extensa, pero bajo mi punto de vista muy escasa. Todas las líneas de actuación que configuran lo que definimos como un programa de salud son actuaciones que ya las conocíamos incluso antes de haberse iniciado el estudio.

Ha pasado más de un año y medio desde que se realizó el trabajo de campo a diferentes escolares. Lo cierto es que nosotros tuvimos la información a través de los diferentes medios de comunicación, cuando apareció el Ministro de Sanidad dando cuenta de unos resultados que a mí, al menos, me parecieron sobrecogedores. Tanto es así que pedí esta comparencia. Quizá a usted, a su Ministerio y al Gobierno, les hayan parecido también sobrecogedores y la reacción no ha podido ser más contundente que la que aquí nos ha dado. Nosotros no teníamos ninguna información de que se estaba realizando este estudio. Y me extrañó que siendo una encuesta que se hizo a diferentes escolares, el Ministerio de Educación no apareciera absolutamente para nada, aunque lo ha hecho después, informando en el periódico de la comunidad escolar sobre los resultados de esta investigación que creo que es muy importante. Por eso, ante estos datos que creo, repito son sobrecogedores, le recabamos la información sobre cuáles eran las medidas que iban a llevar a cabo conjuntamente los Ministerios de Educación y Sanidad.

Mi Grupo Parlamentario presentó dos solicitudes de comparencia, una al Ministro de Sanidad y otra al Ministro de Educación, puesto que el Ministro de Sanidad era el responsable de la elaboración de este estudio y queríamos que explicaran conjuntamente los programas de salud para el futuro de los escolares. No fue aceptada la solicitud de que compareciera en esta Comisión el Ministro de Sanidad y todavía no entiendo por qué. El caso es que está usted hoy aquí. Me hubiera gustado que hubiera venido el Ministro de Sanidad para que nos explicara la inserción de estos programas de salud dentro de los programas generales que van a configurar una política sani-

taria de salud, como prevención y promoción de la salud y no solamente como política asistencial.

En todo caso, las preguntas dirigidas al Ministro de Sanidad las tengo que posponer, porque no creo que usted sea el más adecuado para hablarme de la política sanitaria y dentro de ella de la política de la salud.

Si le quería hacer una serie de preguntas sobre un tema que usted no ha tocado. En otros países, ante unos resultados similares con motivo de este estudio sobre los hábitos de los escolares, se hubieran llevado a cabo campañas de diferente tipo. Yo no tengo conocimiento de que en España se esté realizando ninguna campaña, ni siquiera que se esté preparando el diseño de campañas encaminadas al estímulo de comportamientos saludables dirigidos a los escolares. Tampoco sé de actuaciones con la finalidad de reducir los comportamientos perjudiciales de la población escolar. Me estoy refiriendo a campañas de la población en edad escolar. Usted se ha referido a diferentes actuaciones del Ministerio de Educación, concretamente a cinco actuaciones, cuando nos explicaba una de ellas, quizá la más fundamental, el diseño de un programa curricular, usted ha dicho que está todavía diseñando las bases; el Ministro de Sanidad en el Senado, sin embargo, decía que estaban ya a punto y, en una última versión, usted me dice que esto va a ser más largo. Pónganse de acuerdo ya que quizá no se pusieron de acuerdo en el estudio ni tampoco en lo que tienen que decir ante estas Cámaras. El Ministro de Sanidad, no sólo lo daba ya por hecho, sino que dijo que la lucha contra el tabaco y el alcohol está fundamentada en estos programas de educación. Pues ¡estamos listos! si está fundamentada la lucha contra el tabaco y el alcohol en los programas de educación y el señor Ministro de Educación dice que todavía se van a atrasar más; creo que es una reacción muy poco contundente ante los datos que demostraron estas encuestas.

Señor Ministro, de todas formas le voy a pedir un poco más de información, puesto que usted ha enumerado los bloques que formarán parte del diseño de este programa curricular. Me gustaría conocer, por ejemplo, las líneas del bloque alimentario, de nutrición, de medio ambiente, de salud sexual. Usted nos explicaba el bloque del deporte; ya sé que ese lo tienen elaborado desde hace tiempo, pero estos otros los desconozco en absoluto. Y como tengo la información del señor Ministro de Sanidad en el Senado, me gustaría que usted, que es el titular del Ministerio de Educación, nos proporcionara un poco más de información, puesto que creo que la intranquilidad está fundamentada en estos datos.

También quiero preguntarle, señor Ministro, si usted cree que esta encuesta que se ha hecho es representativa. Yo conozco los datos de Cataluña y allí se encuestaron diez aulas solamente de 6.º de EGB para toda Cataluña. Creo que la encuesta no es demasiado representativa, porque en total son 2.835 los escolares consultados de todo el Estado y la verdad es que los criterios que se utilizaron para definir las áreas geográficas no son unos criterios adecuados, porque no se ha tenido en cuenta la situación socioeconómica y cultural de las áreas geográfi-

cas diseñadas. Por ejemplo, se juntó Asturias con el País Vasco y Galicia, pero yo creo que las condiciones socioeconómicas y culturales de las tres comunidades no pueden ser representativas a la hora de elaborar esta muestra. Es posible que usted, quizá, no conociera los criterios para definir estas áreas geográficas, porque parece que esta encuesta partió en realidad del Ministro de Sanidad.

Señor Ministro, quiero decirle que espero que me pueda completar la información. Creo que no es suficiente con las actuaciones programadas —si bien me parecen correctas—, porque no tienen la intensidad con que deben actuar el Ministerio de Sanidad y el de Educación para corregir estos hábitos y estos comportamientos poco saludables que, en modo alguno, favorecen la salud de nuestros escolares.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quisiera intervenir? (**Pausa.**)

El señor Garrosa tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **GARROSA RESINA**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia para informarnos sobre esta encuesta realizada entre la población escolar y sobre cuya puesta en práctica nos felicitamos. Seguramente debiera haber sido llevada a cabo con anterioridad pero, en cualquier caso, siempre es bien venida una actividad de esta naturaleza.

A nuestro Grupo Parlamentario le llaman la atención algunas cosas. Somos conscientes de que por algo hay que empezar. Se ha optado por seguir un tramo escolar concreto por la especial incidencia del cambio de la niñez a la adolescencia, como ha dicho el señor Ministro, y se ha realizado el estudio entre escolares de once a trece años como nos ha dicho. Es evidente que por algo hay que empezar, pero nos gustaría que, conforme las posibilidades lo permitan, en un futuro inmediato este tipo de estudios tan interesantes para conocer la realidad española en el tramo juvenil se amplíen a los tramos de educación correspondientes al BUP, al Curso de Orientación Universitaria, a la Formación Profesional de segundo grado y también, por qué no, acaso con mayor interés a la población universitaria.

Otro aspecto que nos llama poderosamente la atención es el de la diferencia cronológica entre la época en que se realizó el estudio, el trabajo de campo, como ha señalado el señor Ministro, en diciembre de 1986, y los catorce o quince meses de paréntesis hasta que se hacen públicos los resultados. Quizá haya razones que justifiquen esta tardanza, a nuestro juicio excesiva, pero, en cualquier caso, le señalo que nos llama la atención. Un estudio de esta naturaleza, de positivo interés, debiera haber hecho públicos sus resultados bastante antes y haberles dado un mayor grado de publicidad. Estamos de acuerdo en su inserción en las páginas de «Comunidad Escolar» que garantiza una cierta repercusión en todos los ámbitos escolares españoles.

Estamos de acuerdo, como no podía ser de otro modo, con las inquietudes que ha suscitado en la Administra-

ción española, en el Ministerio de Sanidad y, en este caso concreto, en el Ministerio de Educación, el conocimiento de los datos relativos a este estudio. Nos parecen muy bien todas estas conclusiones a que se ha llegado para promover la práctica del deporte como medio de educación especial, para promover la lucha contra la drogodependencia, contra el alcohol y contra todo este tipo de actividades perjudiciales para los alumnos. Pero, precisamente, sin desconocer la importancia inmensa que todas estas actividades positivas tienen en estos tramos de la educación a que se ha referido el señor Ministro, nos parece que la misma o, acaso, superior importancia tienen otros tramos educativos españoles, y de ahí que insistamos en la conveniencia de que, conforme las posibilidades lo permitan —repito—, este tipo de estudios se lleve a cabo con diferente población escolar, acaso más necesitada todavía.

Hay otros detalles de escasa relevancia pero llamativos que se nos ocurre resaltar. El señor Ministro se ha referido a que los escolares de ese tramo con frecuencia señalan el cansancio que les embarga en determinados días de la semana, incluso todos los días. Creemos que el procedimiento del transporte escolar, que en ocasiones obliga a muchos alumnos a hacer hasta dos horas y media diarias en autocar incide poderosamente sobre este aspecto. Por otra parte, comprendemos que el transporte escolar es algo necesario, que en las concentraciones escolares bien organizadas y en determinados tramos escolares es necesario, pero pedimos que se tienda a arbitrar los medios necesarios para que, en la medida de lo posible, disminuyan estos tiempos hábiles que los alumnos han de soportar —podríamos decir— a causa del transporte todos los días.

También se ha referido a algo muy interesante que, por otra parte, no descubre ninguna novedad. Es la extraordinaria influencia que ejerce la televisión, ese tiempo medio de dos horas diarias, a todas luces excesivo, que nuestros escolares permanecen ante la televisión. Desde luego el Ministerio de Educación no es culpable de esa larga permanencia de los escolares ante la televisión, pero el Gobierno sí tiene responsabilidad en lo que a toda la población, y especialmente a los escolares, se ofrece a través de la televisión española. Hay que reconocer que los alumnos de estos tramos escolares desgraciadamente no sólo permanecen ante la televisión durante la programación infantil sino que rebasan ese horario, lo cual no es deseable. Estará de acuerdo con nosotros el señor Ministro en reconocer que alguna responsabilidad tiene la Administración en esto y en que, por regla general, no son muy edificantes los programas de violencia, odios desatados, y concursos de todo tipo, sobre todo para la población infantil.

En fin, con nuestra recomendación de que se siga profundizando en todas estas actividades, que se procuren obtener todas las conclusiones oportunas, que se inste a todos los sectores de la Administración implicados en encontrar soluciones para mejorar estos hábitos de calidad y de salud entre la población escolar española que inciden en toda la población de nuestro país, y con el mejor

deseo de que se prosiga con esto y se dé la más cumplida información en el mínimo tiempo posible, nosotros reiteramos que se continúe en este sentido y animamos al Ministerio de Educación y también al de Sanidad para que actúen en consonancia con las conclusiones obtenidas en este tipo de trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fuentes Lázaro, por el Grupo parlamentario Socialista.

El señor **FUENTES LAZARO**: En primer lugar, muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia y por su explicación que, como no podía ser de otra forma, a nosotros no nos ha parecido escasa, antes al contrario, nos ha parecido más que suficiente.

Digo esto aun a sabiendas de que alguien pueda pensar que es lógico que en el Partido Socialista digamos esto, pero supongo que me admitirán que, por el contrario, también en nuestro Grupo podemos pensar que no es lógico que cuando se da una información como la que se ha dado y cuando se hace una encuesta como la que se ha hecho se traten de resaltar aquellos aspectos que son más negativos, que pueden llamar más la atención, tratando de ocultar los positivos.

Digo esto siguiendo fundamentalmente la valoración del propio equipo técnico que ha hecho la encuesta, que advierte que los resultados son los que son y que frente a ellos caben dos actitudes: la de aquellas personas que quieran ver lo negativo frente a la de aquellas personas que quieran ver lo positivo. No voy a dar ahora los datos de las encuestas, pero el equipo que la ha hecho advierte precisamente sobre esa doble interpretación.

Dentro del capítulo de agradecimiento al señor Ministro, desde el Grupo Socialista queremos resaltar tres datos importantes que el señor Ministro, no sé si por modestia, no ha subrayado.

Es la primera vez que se hace un estudio de estas características en España. Como el señor Ministro ha dicho, la primera vez se hizo en cuatro países entre los que no se encontraba España; en el segundo estudio que se ha hecho, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la UNESCO, España se ha incorporado al carro de los países que ya han empezado a trabajar en esta línea para conocer los problemas de la educación y de la educación relacionada con la salud. Es un primer dato que conviene destacar.

El segundo es la coordinación interministerial que ha habido. Es importante resaltar que en un tema tan complejo como éste puede resultar difícil, porque son ámbitos y competencias de distintos Ministerios, y, sin embargo, esa coordinación ha sido, desde nuestro punto de vista, efectiva y eficaz y nosotros creemos que es buena de cara al futuro, ya que se abre caminos importantes para esa colaboración que los diversos Ministerios deben mantener cuando se tratan temas relacionados con la educación o temas relacionados con un sector de los ciudadanos muy importante.

El tercero, porque no se ha dicho, es la aportación que esta encuesta —y por supuesto los programas— hace a la

calidad de la enseñanza. Creemos fundamental que, a través de estos conocimientos y de los programas, se pueda ir mejorando la calidad de la enseñanza. Muchas veces hablamos de calidad de la enseñanza cuando lo relacionamos con otros temas, pero no hablamos de ello cuando se están teniendo datos reales que permiten elaborar proyectos concretos y programas y líneas de actuación importantes.

Esos tres datos son los primeros que yo quería resaltar. No obstante, como no se trata de quedarnos en lo que tenemos y al Grupo Socialista le interesa más la perspectiva de futuro, he de decir que esta encuesta es un saber para actuar y, como consecuencia de eso, desde el Grupo Socialista pretendemos hacerle una aportación muy modesta que creemos va a ser aceptada.

En el Grupo Socialista partimos de la consideración de que, a partir de esta encuesta, se abre una nueva dimensión para la educación, por un lado, y para la educación para la salud por otro. Sería muy importante —tal vez no sea éste el ámbito ni el momento— que definiéramos realmente qué es la educación para la salud, porque mientras no tengamos definido ese marco de educación para la salud, el concepto y la idea pueden convertirse en una especie de gran cajón de sastre donde se vaya incluyendo todo lo que se nos vaya ocurriendo sobre la marcha.

Desde el Grupo Socialista creemos que el concepto educación para la salud se mueve dentro de unas coordenadas muy concretas, muy determinadas, donde no cabe todo lo que se nos ocurra en cualquier momento.

Por eso le decía que, como creemos que se abre una dimensión importante para la educación y para la salud y como, al mismo tiempo, entendemos la salud como un bien comunitario, esto es un concepto que nos lleva a profundizar en esa idea de la calidad de la enseñanza y fundamentalmente en algo que usted ha dicho y en lo que nosotros estamos absolutamente de acuerdo para engarzarlo en la reforma de las enseñanzas. No hacer un postizo de educación para la salud por un lado y la reforma de las enseñanzas por otro, sin que tenga nada que ver, ya que a veces se suele tener tendencia a no ver los problemas desde un punto de vista global, aunque es cierto, hablando de la reforma de las enseñanzas, que en el anteproyecto ya se contempla incluso la especialización, en un nivel técnico dentro de las enseñanzas profesionales, de los técnicos en salud, y que en el programa que se adelante aparece en sus múltiples dimensiones el concepto de salud y el concepto de educación para la salud.

Le decía que, partiendo de esto, nuestra aportación fundamental —y con esto ya terminaría, señor Presidente, sin hacer demasiada filosofía— sería la de recomendar al Ministro que insista en dos aspectos importantes: en el de cumplir su función, que es la que corresponde a la autoridad educativa, emitiendo las recomendaciones de los métodos pedagógicos a emplear en los distintos niveles de educación, sin caer en un exceso de intervencionismo, sino simplemente fijar los papeles que le corresponden a cada uno. Además, cuando digo esto estoy siguiendo una recomendación de la UNESCO: A la autoridad educativa le corresponde la recomendación de los métodos pedagó-

gicos a emplear en los distintos niveles de educación. Eso es importante y esa es su misión. Al grupo Socialista le gustaría que desde su Ministerio se incidiera en esta idea de recomendación de los aspectos pedagógicos.

Como segundo aspecto que le sugeriríamos y sobre el que tendríamos cierto interés es que se actuara de forma importante sobre los maestros, ya ha dicho usted que se está actuando sobre asociaciones de padres. El enseñante es la pieza básica en este proceso de educación para la salud, porque creemos que es fundamental incluso convencer al maestro de ciertas actitudes que él debe mantener en su comportamiento habitual en las clases. Aparece también en la encuesta cómo influye no sólo la situación socioeconómica, no sólo el hábitat sino incluso el propio comportamiento que puede adoptar el maestro.

Tampoco somos partidarios de que se cree una asignatura específica, aunque en algún caso alguien pueda pensar que eso pueda ser lo bueno, sino que realmente sea una actuación interdisciplinar. Es fundamental que el maestro esté preparado a través de los cursos en los centros de formación del profesorado e, incluso, esté concienciado de que la educación para la salud es algo fundamental y muy importante no sólo para conseguir una mejor formación, sino también para lograr que la calidad de la enseñanza vaya aumentando.

Estos serían los dos puntos en los que sugerimos al señor Ministro que insista, sabiendo de antemano que, por supuesto, lo va a hacer y que, incluso, se va a ir mucho más allá de lo que los simples datos de la primera encuesta —y lo quiero recalcar— pueden indicar.

En cualquier caso, no todo son responsabilidades del Ministro de Educación. No podemos aceptar, en ningún momento, un excesivo intervencionismo, de tal manera que el Ministro de Educación sea el profesor, el maestro, la persona que está continuamente en la escuela.

Simplemente, lo que queremos decirle —termino ya con esto— es que le animamos a que se siga por esa línea y a que se fijen con claridad los programas de educación para la salud, que no tiene nada que ver con otra serie de cosas que se nos puedan ocurrir.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION** (Maravall Herrero): Empezando por los temas de la encuesta en sí, la señora Cuenca hace algún comentario sobre hasta qué punto la muestra es representativa.

Una muestra de 2.800 personas, señora Cuenca, tiene una representatividad nacional, aunque la representatividad de esa muestra desagregada, todos lo sabemos, no alcanza los niveles regionales con un grado elevado de satisfacción. Esto pasa en las encuestas de todo tipo, en ésta y en todas las de 2.500, 2.800 entrevistados, como es ésta. Pero, desde luego, sí es sintomática, nacionalmente, en lo que se refiere a todo el territorio español.

Además, responde a criterios similares a los del resto de las encuestas que se han llevado a cabo en Noruega, Suecia, Finlandia, Suiza, Austria, Hungría, Bélgica, País

de Gales y Escocia. El que al elaborar la muestra se considerara que sería oportuno que las áreas geográficas atendieran a criterios de población e intentaran alcanzar unidades de seis millones de habitantes por área geográfica, es una decisión de los propios autores materiales de la encuesta, bastante similar con las realizadas en otros lugares. Fundamentalmente, el carácter sintomático de los datos debe considerarse desde el punto de vista del conjunto de España, no desde un punto de vista de gran desagregación, lo cual no obsta para que estos datos sean enormemente relevantes, como usted misma señalaba.

Decía el señor Garrosa, en relación a la encuesta, que es bueno también tener un estudio de este tipo en lo que se refiere a jóvenes de once y trece años, y que sería conveniente extenderlo al Bachillerato, COU, Formación Profesional y a la Universidad. Estoy de acuerdo con esto, sin duda alguna. Sin embargo, quiero señalar que sobre estos niveles existen estudios realizados por distintas instituciones.

Tiene razón el señor Fuentes Lázaro cuando dice que no todo lo ha de hacer necesariamente el Estado. Las encuestas que han realizado distintas instituciones suelen dejar de lado la población incluida en la enseñanza obligatoria y centrarse en esos otros niveles. Por ejemplo, la encuesta que se realizó por CIDUR y EDIS sobre el consumo de droga, manifestaba que, entre los doce y los veinticuatro años —es una de las poquísimas que abarca una edad temprana, los doce años—, el 35 por ciento de los jóvenes había consumido droga en alguna ocasión. Pero lo relevante de esta encuesta es que, entre los doce y los quince años, un 28 por ciento habían consumido droga en alguna ocasión. Por eso y por considerar que la última etapa de la EGB es muy importante a efectos de los hábitos de la salud, sin dejar de lado, en modo alguno, los estudios en esos tramos posteriores —por tratarse de una etapa en la que los estudios son menores, se inician hábitos y tendencias preocupantes— creo que es bueno reflexionar sobre ello y también ampliar los conocimientos.

Creo que de la propia exposición que he hecho inicialmente se deducía que las derivaciones, para la política educativa, de un estudio de este tipo eran múltiples. Tiene razón el señor Garrosa, por ejemplo, cuando señala los factores sociales en las prácticas que tienen incidencia sobre la salud y hace una reflexión sobre la escuela rural, que me parece evidente. Es muy cierto que en ese cansancio —y no solamente en el cansancio, sino en la calidad de la enseñanza a que se refería el señor Fuentes Lázaro— la política del año 1970 de disminución de escuelas rurales ha sido muy negativa. Hay una correlación muy directa entre el uso de transporte escolar y resultados escolares insatisfactorios. Por tanto, una política de apoyo a la escuela rural parece importante, lo mismo que lo han sido algunas iniciativas que no he mencionado aquí, porque el abanico de actuaciones que se abren a partir de la encuesta es enorme, como lo es la experiencia de los Centros de Recursos Educativos, que, como saben ustedes, agrupan, durante períodos de tiempo de un par de semanas, a jóvenes procedentes de escuelas rurales y es una de las cosas que hace posible que practiquen el deporte, por-

que con seis o siete alumnos en una pequeña escuela rural difícilmente pueden practicar deporte alguno niños de diferentes edades.

Por tanto, hay una serie de factores sociales a los que se responde con políticas educativas específicas a las que he hecho referencia ahora, pero que, sin duda alguna, tienen una clara relación con los resultados que se manifiestan en este estudio.

Entiendo que una política de promoción de la salud en la escuela pública, por ejemplo, cuando tenemos un 53 por ciento de los centros públicos que son escuelas incompletas, necesariamente requiere de mecanismos de coordinación, de apoyo, de creación de centros de recursos y, en general, de constitución de una red que haga que el profesor, que trabaja generalmente aislado, y los padres, que carecen de información en esos casos, se vean asistidos de medios y de información. Este es un tema en el que se puede hacer un estudio bastante más amplio sobre las formas de luchar contra estos factores sociales que significan mayor incidencia de hábitos y prácticas contrarias al desarrollo pleno de los jóvenes.

En lo que se refiere a la televisión, señor Garrosa, comparto bastantes de sus consideraciones sobre su excesivo consumo y los efectos nocivos de determinados programas para los niños. Se hacen muchas recomendaciones, sobre todo en lo que se refiere a la política de fomento de los hábitos de lectura. Por parte del Ministerio de Educación se ha señalado en muchísimas actuaciones qué es lo que se debería hacer en casa con el tiempo de ocio, para informar también a los padres. Como usted mismo señalaba, hay unos límites muy claros al intervencionismo posible del Gobierno y del Ministerio de Educación; singularmente, prohibir o no ver «Falcon Crest», se me escapa. Como usted comprenderá, yo no recomendaría la visión de esos —como les llaman los brasileños— «culebrones» a nadie que quiera mantener su sano juicio.

Dentro de esta misma cuestión, en lo que se refiere a los comentarios de la señora Cuenca, aparte de lo que señalaba sobre la muestra, hacía unas observaciones que son inevitables. La presentación de la respuesta del Ministerio ante esta encuesta ha tenido los límites que tenía que tener, porque es imposible entrar mucho más a fondo.

He señalado algunas cuestiones relativas al deporte. Me decía usted, en primer lugar, que había establecido una diferencia entre el debate de la ley y el de los «currícula». He reiterado lo que he dicho muchas veces: la ley se aprobará antes y el desarrollo de los contenidos de la ley llevará más tiempo. ¿Eso significa que antes de que se plasmen los contenidos curriculares en la ley no se vaya a hacer nada? En modo alguno. Sabe usted muy bien que en muchísimas otras materias, desde el año pasado, desde que se anunció la reforma, exactamente en ese mismo mes, se hicieron diez convocatorias de medidas que iban dirigidas hacia los objetivos de la misma.

Por ejemplo, cuando he hablado de los servicios de orientación, éstos son un objetivo de la reforma, pero se está empezando ya, como en otras muchas materias. Por ejemplo, en lo que se refiere a las convocatorias de proyectos innovadores, son proyectos que se inscriben en lo

que será el «currículum» de la educación para la salud, los grandes objetivos, pero ya se están poniendo en prácticas no solamente por el Ministerio de Educación y Ciencia, sino en colaboración con comunidades autónomas. Señalaba algunas que no tienen competencias y con las que se está trabajando, como Aragón y Castilla-León. Sabe usted que hay otras que han emprendido trabajos en este terreno sin esperar a la gran reforma; una de ellas es Cataluña; otra, Andalucía, que han vendido programas de educación para la salud anticipándose a lo que habrá de ser el diseño global, aunque es bien cierto que la respuesta definitiva es el diseño global de las enseñanzas y la generalización de la educación para la salud en todo el «currículum».

Me pedía usted una mayor información en otras cuestiones, excluyendo el deporte, porque me decía que el deporte ya lo conocía bastante bien. Si quiere usted, puedo señalar cómo se está desarrollando el programa de educación sexual en las escuelas en estos momentos y cómo se desarrollará después. Responde a principios de la Organización Mundial de la Salud, definidos en 1974, y pretende el pleno desarrollo de la personalidad humana, que significa, en este terreno, conciliar lo que es el disfrute con la ética personal y social; la lucha contra factores psicológicos que inhiben respuestas que perjudican las relaciones sexuales; prevenir trastornos orgánicos, enfermedades y deficiencias, etcétera, que tienen que ver con la práctica sexual; facilitar el conocimiento del propio cuerpo; promover las dimensiones de relación interpersonal; todo ello de acuerdo con unos principios éticos, que son, por enumerárselos muy brevemente, que los hombres y las mujeres deben estar sujetos a idénticas normas de moralidad sexual, que la fuerza física y la presión mental son siempre una violación de la libertad, que se debe fomentar la idea de responsabilidad que implica las relaciones sexuales, promoviendo actitudes libres para la elección de una paternidad y una maternidad deseada. Y, ¿cómo se concreta eso? En la educación infantil, hasta los seis años; en la educación primaria, de los seis a los doce; en la educación secundaria, de los doce a los dieciséis; junto con las directrices de las que se pretende dar información a los padres y a las madres, así como a los Consejos Escolares, para que contribuyan en la elaboración de los programas de educación sexual.

Por tanto, en lo que se refiere a educación sexual, hay una respuesta en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, igual que la hay en el ámbito de gestión de las comunidades autónomas, que tienen que ver bastante con las indicaciones de la encuesta y con lo que usted me preguntaba. Lo que pasa es que en una comparecencia en una Comisión no se puede entrar a fondo en la infinidad de líneas que se abren.

En lo que se refiere, por ejemplo, al SIDA, como sabe usted, la campaña relativa al SIDA se ha centrado mucho en la definición del SIDA para desterrar lo que ha sido —entiendo yo— una información en muchas ocasiones desajustada, diferenciando entre portadores y casos de SIDA; en segundo lugar, se ha querido aclarar las formas de transmisión reales y las formas de transmisión que no

existen, que forman parte de los rumores de la desinformación que ha circulado sobre este tema; las medidas de prevención en la escuela, cómo se deben desarrollar, el procedimiento en lo que se refiere a los profesores, al Consejo Escolar, al tratamiento con los alumnos, a la implicación de las familias y al tratamiento de los niños infectados, cuál debe ser la respuesta de la Administración, etcétera. Estas han sido las líneas fundamentales de actuación en esta cuestión.

En lo que se refiere a la droga, yo creo que también ha habido algunas comparecencias del Ministro de Sanidad, cuya presencia echa usted en falta; hoy día, hay una actuación del Ministerio de Educación que ha pasado fundamentalmente por la formación de profesionales en cursos de reciclaje, la utilización de los CEP, Centros de Profesores, al respecto, la edición de materiales didácticos, la creación de grupos de trabajo para realizar programas globales que incluyan información abundante sobre las drogas, la convocatoria de experiencias piloto, como la que señalaba que se ha puesto en marcha en 15 provincias y que se extiende a 21; la constitución de un fondo de Documentación a través del Centro de Investigación y Documentación Educativa, etcétera, dejando de lado la descripción que les he hecho de la experiencia piloto.

En cada una de esas cuestiones podríamos entrar más a fondo. Sin duda, si quieren ustedes más información sobre cualquiera de estas dimensiones, estaré encantado de suministrarla.

Creo que tiene razón el señor Fuentes Lázaro. Estamos ante una encuesta que es la primera vez que se hace en este tramo de datos, que ha significado y que está dando lugar a una coordinación considerable entre distintos ministerios; se ha hablado muy singularmente del Ministerio de Sanidad y Consumo, como es lógico; también he hablado del Ministerio de Cultura en algunas cuestiones que tienen que ver muy directamente con la calidad de la enseñanza, con el objetivo de que la enseñanza pueda proporcionar no solamente escolarización a un número cualitativo de jóvenes mayor, sino que al mismo tiempo vaya dirigida a ese pleno desarrollo de la persona.

Creo que hay que delimitar efectivamente los ámbitos de responsabilidad de cada cual y que tanto en lo que se refiere al Ministerio de Educación y Ciencia como a las comunidades autónomas con competencia plena, fundamentalmente su papel sea el de la recomendación de métodos pedagógicos, la actuación sobre las APA y la formación de profesores.

Me parece que esas son las claves de la actuación del Ministerio de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Ministro.

Para un turno brevísimo de réplica. ¿Alguna petición de palabra? (**Pausa.**) Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Ministro, por completar la información. No le voy a insistir

más. Me ha quedado alguna laguna, pero ha ofrecido usted ir enviando documentación a medida que la tenga más elaborada. En todo caso, le pediría que así fuera. Lo que sí creo que para mi grupo parlamentario justifica haber pedido esta comparecencia y haber recibido información es la manifestación del señor Ministro de que no hace falta esperar a que se apruebe la ley para llevar a cabo acciones puntuales, dentro de estos programas curriculares de educación para la salud.

Querría informar a SS. SS. que hay comunidades autónomas que sí que han llevado acciones sobre salud en la escuela; concretamente, la Generalidad de Cataluña ha llevado a cabo un programa experimental en 1982, generalizado este programa a 1984; y lo digo no por explicar una acción concreta, aunque sí creo que puede ser de interés para SS. SS., sino para explicar que no hace falta esperar a que estén las bases del programa curricular totalmente diseñadas para llevar a cabo estas acciones. En todo caso, el señor Ministro ya se ha mostrado favorable a que sí que se van a llevar a cabo y esto me satisface.

Señor Ministro, yo no querría quitar importancia al estudio como quizá se hubiera podido derivar de mi intervención. Realmente, el estudio es muy importante que se haya llevado a cabo y creo que se tendría que perfeccionar, y supongo que estará en su ánimo, puesto que estos datos —como decía— son válidos como resultado de todo el Estado, pero no son extrapolables a comunidades autónomas. Las comunidades autónomas son las que tienen que aplicar estos programas de salud y creo que si quieren aprovechar los resultados, tendrán que llevar a cabo una encuesta similar en el ámbito correspondiente. Por tanto, creo que se habría de perfeccionar este estudio.

Quiero insistir en que estos datos quizá no van a servir para poner remedios concretos en el ámbito de cada comunidad autónoma, y quizá tampoco ni muchos menos en el ámbito de cada centro escolar. Lo que sí pienso, en la medida que le corresponde, al menos en su ámbito territorial, es que, ante datos como este de que el 85 por ciento de los escolares manifiesta que se ha emborrachado alguna vez, creo que no se trata tanto de aplicar un diseño curricular de un programa de salud sino de otro tipo de acciones, para intentar evitar estos comportamientos.

Realmente, me interesa mucho más el futuro, si éste es positivo, que el presente, si es que el presente no es así de positivo, pero en esta cuestión creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo para estimular comportamientos saludables y reducir estos comportamientos perjudiciales para la salud de la población escolar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ¿querría usted añadir alguna cosa más?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Nada en particular. Tan sólo señalar que yo no he dicho que se vayan a llevar a cabo, sino que se están llevando a cabo. Es una matización sobre el tiempo del verbo; se están llevando a cabo, esperando la discusión y la aprobación de la ley, programas que tienen

que ver con la política preventiva de la salud en muchos territorios, entre los que he señalado de Educación y Ciencia.

En lo que se refiere a las encuestas similares, bien venidas sean. Quiero señalar, de todas formas, desde un punto de vista profesional el escepticismo que tengo respecto de obtener el conocimiento y las respuesta a partir de encuestas. Las encuestas de este tipo lo que indican son algunas tendencias y apuntan problemas que existen, pero el que una encuesta precise en una comunidad autónoma un porcentaje que pasa de un 33 a un 37 por ciento, no me parece que añada gran información para las de-

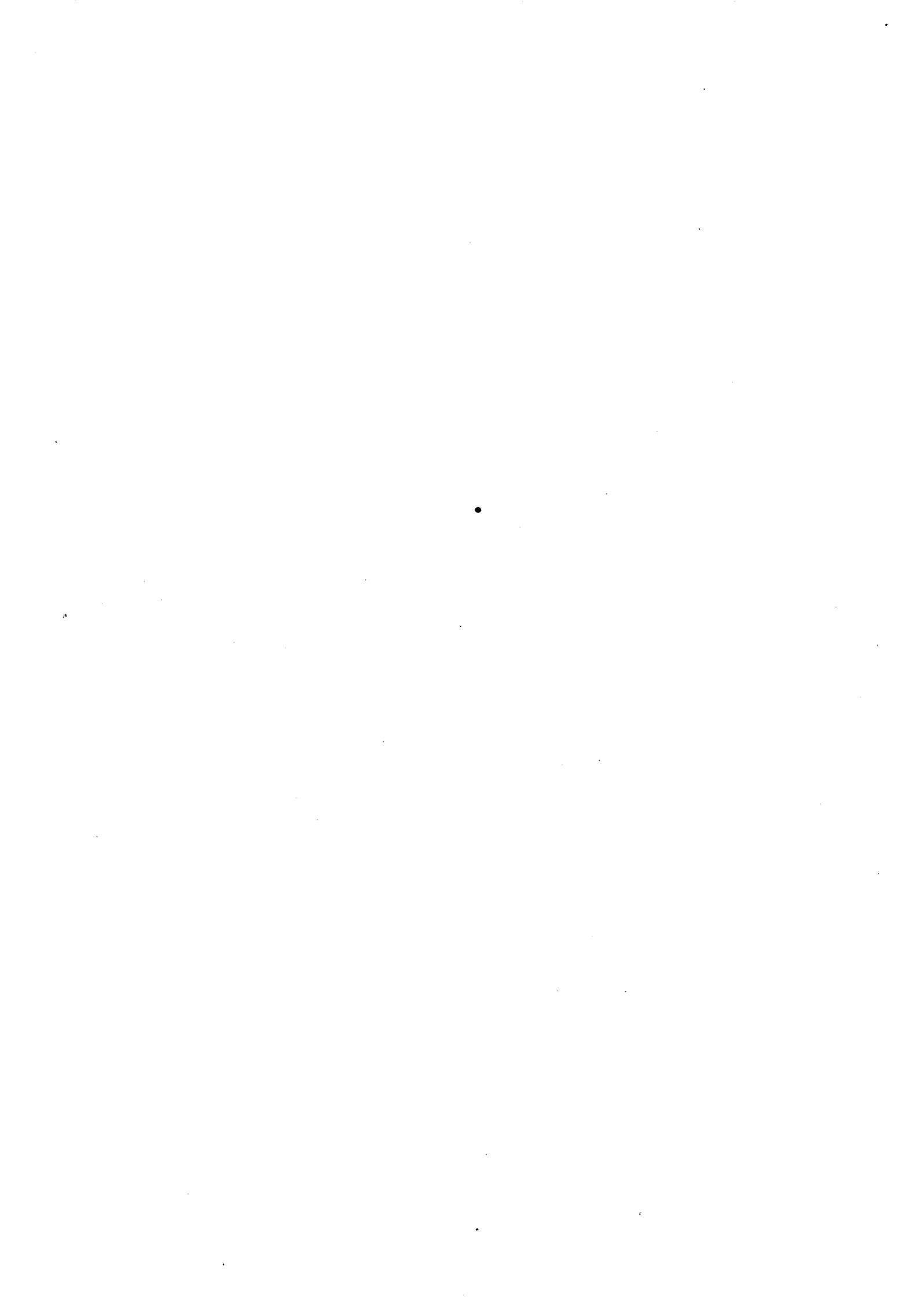
cisiones que tienen que tomar el poder Ejecutivo y el Legislativo.

Estas son algunas de las matizaciones. He de señalarles que, si consideran oportuno precisar las materias de política de salud de las cuales desearían más información y que yo solamente he apuntado, reitero, señor Presidente, la disposición del Ministerio a suministrárselo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Ministro. Muchísimas gracias a todas SS. SS.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.



Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961